



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

Canal de Televisión del Congreso, una
ventana para conocer la labor legislativa.

REPORTAJE

Elaborado en el

*Curso-taller para la Titulación en
Trabajo Periodístico Escrito*

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

PRESENTA:

Andrea Margarita Rodríguez Odonel

ASESOR: Dr. Jesús Guadalupe García Badillo



FES Aragón

Nezahualcóyotl, Estado de México, enero, 2014.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"Me gusta la gente que vibra, que no hay que empujarla, que no hay que decirle que haga las cosas, sino que sabe lo que hay que hacer y que lo hace. La gente que cultiva sus sueños hasta que esos sueños se apoderan de su propia realidad. Me gusta la gente con capacidad para asumir las consecuencias de sus acciones, la gente que arriesga lo cierto por lo incierto para ir detrás de un sueño..."

Mario Benedetti

Gracias...

A mi mamá y mi papá: por su amor, sus cuidados, su constancia, su ejemplo, por la confianza que tienen en mí y los valores que me han inculcado. Ustedes son mi inspiración, mi motivo, mi fuerza en cada paso que doy. Gracias porque -como lo han expresado- me han dado unas alas grandes para volar tan alto como yo quiera... Mi amor, respeto y admiración por siempre.

A Gabriel: por cada te amo expresado en sonrisas, miradas, besos, abrazos, caricias, apoyo. Gracias por cada momento compartido, por los consejos, por ser mi cómplice, por tomar mi mano y caminar a mi lado; por darme un empujón en momentos difíciles. Me encanta tu inteligencia, tu alegría, tu buena vibra, tu carácter y la pasión en todo lo que haces. Eres un gran ejemplo para mí, te admiro y te amo infinitamente.

A mi familia: por el apoyo, la unión y la alegría que siento cuando estamos todos juntos. Gracias a mis abuelitos por compartir su sabiduría. Abu Delfino, te envío un beso de aquí hasta el cielo.

A mis niños favoritos, Alex y Andrey: porque le dan mucha alegría a mi vida. Los quiero, chamacos. Alex, como siempre te digo: ¡Ponte a leer porque es lo mejor del mundo!

A mis amigas y amigos: por las risas, las lágrimas, las travesuras y alegrías que hemos compartido. Gracias por ser parte de mi familia.

A mis profesoras y profesores: por compartir sus conocimientos y experiencia. A mi asesor, Dr. Jesús García Badillo, por guiarme en la construcción y desarrollo de este trabajo y a Martha, Loli, Lauris, Iztell y Esaú por ser mis compañeros en esta aventura.

A mis compañeros de la generación 2005-2008: porque en las aulas también se aprende de los alumnos que comparten su conocimiento, sus dudas, sus ideas, sus experiencias y que, con argumentos, defienden sus puntos de vista. En especial, dedico este logro a la memoria de mis amigos Karina Rojas Sánchez y Martín Montiel Vázquez, mi chocolate: gracias por su alegría, su sonrisa y por haber vivido intensamente.

A todas las personas que he conocido durante 5 años de desempeño profesional en el ámbito de la Comunicación y el Periodismo. Gracias por compartir sus conocimientos, por su compañerismo, por confiar en mí y en mi trabajo.

Y, por supuesto, a la UNAM y a la FES Aragón: por la oportunidad de pertenecer a su comunidad y recibir mi formación académica en la Máxima Casa de Estudios. Asumo con honor tan enorme compromiso.

¡México, Pumas, Universidad... Goooya, goooya, cachún, cachún ra ra, cachún, cachún ra ra... Goooya, Universidad!

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
PARTE 1. UNA BREVE MIRADA HACIA EL CONGRESO DE LA UNIÓN.....	6
Conocer las actividades y decisiones legislativas, derecho y deber social.....	7
Congreso de la Unión, espacio de representación popular y pluralismo político.....	13
Estructura y funcionamiento del Poder Legislativo.....	19
Órganos de difusión y transparencia del Congreso.....	22
PARTE 2. LA VISIÓN DEL DIÁLOGO: GÉNESIS Y DESARROLLO DEL CANAL DEL CONGRESO.....	25
Pluralidad política en la cámara: el origen del Canal del Congreso.....	26
Vinculación ciudadana: el Consejo Consultivo.....	35
Un aliento democratizador: fundamentos legales y normativos.....	38
Diversidad en la pantalla: series y programas.....	45
PARTE 3. CANAL DEL CONGRESO, VÍNCULO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL PODER LEGISLATIVO Y LA SOCIEDAD.....	53
Televisión para informar y educar, no para entretener.....	54
El Canal del Congreso percibido por los ciudadanos.....	61
Derecho a la información pública, la necesidad de señal abierta.....	68
Autonomía relativa o absoluta, ésta es la cuestión.....	72
A MANERA DE CONCLUSIÓN.....	76
FUENTES DE CONSULTA.....	80
ANEXOS.....	85

INTRODUCCIÓN

En el Congreso de la Unión, depositario del Poder Legislativo a nivel federal, se proponen, analizan, discuten y deciden asuntos fundamentales para el país, que repercuten de manera directa en la vida cotidiana de la población: la alimentación, los servicios de salud, la calidad de la educación, el empleo, la seguridad pública, la adquisición de vivienda, la economía, el pago de impuestos, el acceso a la cultura, el deporte, el respeto a los derechos humanos, la protección al medio ambiente y la libertad de expresión son sólo algunos de los temas que se abordan en la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones de manera informada, consciente y con mayor responsabilidad, es importante que conozcan los asuntos políticos y legislativos del país, lo cual les permite tomar mejores decisiones en todos los aspectos de su vida; sin embargo, en la mayoría de los medios de comunicación la difusión y análisis de las actividades y decisiones del Congreso son limitados porque en su programación se destina poco tiempo y espacio a este tipo de información.

Además, en muchos casos, las noticias sobre el ámbito legislativo se manejan de acuerdo con la visión o los intereses del medio o de ciertos grupos de poder político y económico; por ello, es fundamental que exista un canal de televisión especializado en materia parlamentaria que permita a la sociedad conocer de manera directa y sin intermediarios el desempeño de los representantes populares.

El Canal de Televisión del Congreso, creado en 1998, es un medio de comunicación de servicio público encargado de reseñar y difundir la actividad legislativa y de informar, analizar y discutir los asuntos nacionales vinculados con la misma; su existencia es primordial para el desarrollo democrático del país, debido a que permite hacer públicos los debates, acuerdos y decisiones de los diputados y los senadores.

A pesar de los avances que ha tenido durante 15 años, el canal aún enfrenta retos importantes para llamar la atención de la población y coadyuvar a generar interés social en los asuntos legislativos del país.

Este trabajo periodístico tiene el objetivo de analizar la percepción social respecto a la existencia y desempeño del Canal del Congreso como un mecanismo para acceder a la información legislativa, con la hipótesis de que su audiencia es un sector específico de la población, cuyo desempeño profesional y/o laboral está relacionado con el ámbito político y legislativo; mientras que la mayoría de las personas no están interesadas en su programación debido a la desconfianza y falta de credibilidad en la política y los políticos, particularmente, en los legisladores.

Se consideró tratar el tema mediante el reportaje por ser el género periodístico más completo, donde se integran la nota informativa, entrevista, crónica y opinión; así como técnicas de

investigación documental y de campo. De acuerdo con el autor Javier Ibarrola, es un reportaje informativo, donde se expone un problema y se analizan sus causas y consecuencias, respondiendo las interrogantes clásicas de la noticia: quién, qué, cuándo, cómo, dónde y por qué. Además, conforme a la clasificación de Carlos Marín y Vicente Leñero también es un reportaje demostrativo, porque parte de una hipótesis que puede ser confirmada o refutada a través de la investigación, la recolección de datos documentales, cifras demostrativas y entrevistas de opinión con personas autorizadas que ayuden a exponer y comprender el tema abordado.

En la investigación documental se consultaron libros, tesis, notas periodísticas, gacetas parlamentarias, leyes, decretos y reglamentos, con el objetivo de brindar al lector un panorama general respecto al Poder Legislativo y el Canal del Congreso. En la investigación de campo se realizaron entrevistas a legisladores, académicos y especialistas en medios de comunicación y en el ámbito parlamentario para conocer sus opiniones y propuestas respecto a la labor del canal. Asimismo, se aplicó una encuesta a 100 ciudadanos -50 hombres y 50 mujeres- a quienes, entre otros aspectos, se les preguntó la importancia de que la sociedad esté informada y participe en las actividades y decisiones del Congreso y sobre su conocimiento, interés y percepción sobre la televisora legislativa.

El reportaje está integrado por tres partes, en la primera se acerca al lector al mundo legislativo, se ofrece un panorama general sobre la estructura y funcionamiento del Congreso de la Unión, se explica cuáles son las facultades de la Cámara de Diputados, del Senado de la República y el proceso para la aprobación y modificación de leyes.

En la segunda parte, se relata el contexto político en el que surgió el Canal del Congreso, una etapa determinante para el país debido a que por primera vez en la historia el Poder Legislativo tuvo una integración plural y dejó de ser dominado por un partido político mayoritario. También se expone la organización, fundamentos legales, normativos y de regulación de esta televisora y se informa sobre su programación y contenidos.

Y en la tercera parte se analiza la percepción de los ciudadanos respecto al canal y se presentan opiniones y propuestas de especialistas en el ámbito legislativo, en transparencia y medios de comunicación respecto a la labor de este medio público. Asimismo, se informa sobre el proyecto para la transmisión por televisión abierta.

El Canal del Congreso ha sido tema de tesis de licenciatura en el ámbito de la comunicación, donde se documentan los procedimientos jurídicos y parlamentarios para la creación y desarrollo de este medio; así como las gestiones de los legisladores ante el gobierno federal para la construcción del canal. Este trabajo periodístico actualiza la situación de la televisora y profundiza en el valor que tiene para la democracia y el desarrollo del país, con el objetivo de incitar a los ciudadanos para que se acerquen a conocer un medio de comunicación, cuyo objetivo no es entretener, sino crear conciencia social y política.

Parte 1

UNA BREVE MIRADA HACIA EL CONGRESO DE LA UNIÓN



Sesión de instalación de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, 1° de septiembre de 2012.
Foto: Cámara de Diputados, <http://goo.gl/YInOc2>, acceso 22 de agosto de 2013.

Conocer las actividades y decisiones legislativas, derecho y deber social

Es fundamental contar con una ciudadanía que ejerza su derecho a la información y la utilice para mejorar sus condiciones de vida.

Colectivo por la Transparencia

El precio de los alimentos, el consumo de agua potable, la calidad de los servicios de salud y de transporte, el acceso a la educación, el derecho a tener una vivienda y un trabajo dignos, el pago de impuestos, la seguridad pública, la procuración de justicia, el respeto a los derechos humanos y la libertad de expresión son sólo algunos de los asuntos que se analizan y deciden en el Congreso de la Unión y que repercuten en la vida cotidiana de la población; por ello, es fundamental que las personas conozcan ampliamente las resoluciones que en su representación asumen los legisladores, lo cual les permite ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.



Elecciones federales, 1° de julio de 2012. Foto: Noticieros Televisa, <http://goo.gl/cR4Exo>, acceso 22 de agosto de 2013.

Conocer las actividades y disposiciones del Congreso de la Unión, depositario del Poder Legislativo a nivel federal, es un derecho y una obligación de los ciudadanos, ya que de esa manera pueden tomar decisiones individuales y colectivas para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo democrático nacional. Además, tener conocimiento de las posturas de los partidos políticos en la Cámara de Diputados y el Senado de la República sobre asuntos económicos,

sociales, educativos y culturales determinantes para el país, es primordial para que la ciudadanía construya un criterio y asuma con mayor responsabilidad sus derechos políticos y electorales; es decir, acuda a las urnas para emitir su voto informado y razonado para elegir a sus representantes.

Si bien los medios de comunicación tradicionales informan a la sociedad sobre las actividades legislativas, lo hacen de manera acotada debido a que el tiempo y espacio del que disponen resulta insuficiente para abordar todo lo que ocurre diariamente en el país; razón por la cual, a pesar de su importancia, la información relacionada con el Congreso queda inmersa en un mar de noticias, reportajes, opiniones, imágenes y videos. Por otro lado, en la mayoría de los canales de televisión, estaciones de radio, periódicos y revistas, la difusión de las actividades parlamentarias se desarrolla en función de los intereses o línea editorial de cada medio de comunicación.



Beatriz Solís Leree. Foto: Andrea Rodríguez, 2013.

Al ser entrevistados sobre este tema, los académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Beatriz Solís Leree y Gabriel Sosa Plata, coincidieron en que a pesar de que algunos medios informativos han incorporado a su programación espacios dedicados a difundir y analizar la actividad legislativa, esto resulta insuficiente debido a que están sujetos a una visión parcial, sesgada y determinada por intereses particulares o de grupos de poder. Los expertos en telecomunicaciones y radiodifusión señalaron que la mayoría de los medios de comunicación no profundizan sobre el funcionamiento del Congreso y los alcances que tienen para la sociedad las decisiones que ahí se toman, como la aprobación de una reforma constitucional, la expedición de un nuevo ordenamiento legal o la designación de algún servidor público.



Gabriel Sosa Plata. Foto tomada de <http://goo.gl/SwcnbK>, acceso 22 de agosto de 2013.

Gabriel Sosa Plata, columnista del periódico *El Universal* y comentarista de Radio Educación, Noticias MVS y Proyecto 40, afirmó que en la mayoría de los casos, los medios de comunicación priorizan “aspectos muy superficiales, aquellos sucesos que periodísticamente implican un gancho para atraer la atención de la sociedad”, pero poco contribuyen a tener ciudadanos informados, analíticos y participativos. “En ocasiones, es más importante el escándalo, el pleito, los dimes y diretes entre los legisladores, que una senadora esté jugando con su Ipad o que el diputado esté dormido, que el debate y los acuerdos que se desarrollan en el Poder Legislativo y que son trascendentales para el país”, comentó.

Por esta razón, es fundamental que México cuente con un medio de comunicación de servicio público especializado en materia legislativa: el Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conocido como Canal del Congreso, que es el encargado de reseñar y difundir las actividades, debates, acuerdos y decisiones de los diputados y senadores; así como de informar y analizar los problemas nacionales vinculados con la actividad legislativa, lo cual contribuye al fortalecimiento de la cultura cívica y política de la sociedad.

Javier Corral Jurado, senador de la República durante la LXII Legislatura y uno de los fundadores del Canal del Congreso, consideró en entrevista vía electrónica que el surgimiento de este medio de comunicación representa uno de los avances más importantes del parlamento mexicano porque logró hacer público lo que siempre debió serlo: el debate sobre asuntos fundamentales para la nación, debido a que ofrece información *de primera mano* que permite a la sociedad mexicana conocer en tiempo real, sin interrupciones ni intermediarios, las actividades, argumentos y decisiones de los representantes populares y los partidos políticos.

Para Javier Corral, quien es militante del Partido Acción Nacional (PAN) con amplia trayectoria en el ámbito legislativo, la mayoría de los medios de comunicación responden a una lógica comercial y de entretenimiento, por lo que sus contenidos deben ser muy diversos y es imposible que puedan dar un seguimiento exclusivo a las múltiples actividades que se desarrollan en el Congreso de la Unión; de ahí la importancia y necesidad de que México cuente con un canal de televisión del Poder Legislativo.



Senador Javier Corral Jurado. Foto: Comunicación Social del PAN en el Senado, <http://goo.gl/Pv2uhM>, acceso 22 de agosto de 2013.

La existencia del Canal del Congreso y los esfuerzos para consolidarlo como un medio de comunicación de Estado provienen de los propios diputados y senadores, ante la necesidad y la obligación de dar a conocer su trabajo y garantizar el acceso de la ciudadanía a la información sobre asuntos de interés público; de tal manera que desde su creación, en 1998, esta televisora ha luchado para ser el principal vínculo comunicativo entre la población y el Poder Legislativo; no obstante, enfrenta muchos retos para que esto sea realidad, ya que hay poco conocimiento y falta de interés de un amplio sector de la sociedad respecto a la importancia de tener un canal especializado en el ámbito parlamentario.

Debido a la relevancia que representa para el desarrollo democrático de México, que los ciudadanos estén bien informados sobre lo que ocurre en el Congreso y conozcan ampliamente quiénes, bajo qué criterios, con qué argumentos y objetivos toman decisiones que afectan a toda la población, en el tercer capítulo del presente trabajo periodístico se analizará la percepción que se tiene respecto a la existencia del Canal del Congreso y su contribución para la transparencia y rendición de cuentas de los legisladores.



Transmisión especial del Canal del Congreso, 1° diciembre de 2012.
Foto: Andrea Rodríguez Odonel, 2013.

Lo anterior, debido a que a pesar de contar con esta herramienta comunicativa, es evidente que sólo un sector reducido de la población accede a la misma y tiene participación activa en las actividades parlamentarias del país; mientras que la mayoría de las personas permanece distante de estos temas o prefiere informarse por otros medios.

Los académicos de la UAM Xochimilco, Beatriz Solís y Gabriel

Sosa, coincidieron en que uno de los principales obstáculos para que las personas accedan al Canal del Congreso es que a pesar de ser el órgano de información y comunicación de uno de los tres poderes del Estado mexicano, cuyos contenidos son de interés público, éste se transmite únicamente por televisión restringida; es decir, se tiene que pagar a concesionarios privados para acceder a su programación, lo cual limita la posibilidad de que un amplio sector de la población tenga la oportunidad de conocer *de primera mano* lo que ocurre en las cámaras legislativas, mientras que las personas que sí cuentan con servicio de televisión de paga tienen una extensa oferta de canales y programas de la más diversa índole, sobre todo de entretenimiento.

En la página de internet del Consejo Latinoamericano de Publicidad en Multicanales (LAMAC, por sus siglas en inglés), se presenta un estudio de IBOPE -empresa encargada del análisis de las audiencias- sobre la penetración de la televisión de paga, donde se informa que durante 2012 y el primer semestre de 2013, el 44.25 por ciento de los hogares mexicanos contaba con este servicio. Asimismo, se indica que al 23 por ciento de las personas que tienen acceso a televisión restringida le gusta ver telenovelas, películas, la programación infantil y de entretenimiento; el 22 por ciento prefiere programas educativos, de cocina y de naturaleza; el 20 por ciento los programas musicales, los reality show, deportes y las telenovelas; el 18 por ciento ve programas de entretenimiento, deportivos y películas; mientras que el 17 por ciento prefiere los programas de política, finanzas, economía y salud.

Estos datos son un ejemplo de la falta de interés de un amplio sector de la población en acceder a programas educativos, culturales, noticiosos, de análisis político, económico o social; lo cual demuestra que aun cuando las personas tienen acceso a la señal del Canal del Congreso a través de la televisión de paga (audiencia potencial), un porcentaje muy reducido estaría interesado en ver su programación. Esta situación se debe, principalmente, a que la educación cívica en México es deficiente, pues aunque ha habido avances y en la actualidad existen sectores de la sociedad que se interesan e involucran en los asuntos públicos del país, la realidad es que la mayoría de las personas permanece distante de la política y, en particular, de las labores legislativas.

Sobre este tema, la maestra Beatriz Solís comentó en entrevista que la ausencia de una educación de calidad en el país ha provocado, entre otras cosas, que la mayor parte de la población esté acostumbrada a la televisión comercial, de entretenimiento, hecha para divertir y no para educar. Además, consideró que en México, los medios de comunicación privados poco o nada contribuyen a generar conciencia social, a fomentar el interés en la cultura, las ciencias, las artes, el medio ambiente, la economía y la política; de ahí la importancia de que existan televisoras públicas como Canal 22, Once TV, TV UNAM y el Canal del Congreso.

Para la especialista en medios de comunicación, el reto del Canal del Congreso es mayor que el de otros espacios, debido a que al no contar con señal abierta, tiene que competir en la televisión restringida con una extensa oferta de canales hechos para divertir y entretener y, por otro lado, por ser un medio de comunicación especializado en un tema nada sencillo de digerir y que genera poco interés en la población, como es el ámbito legislativo.

Sin embargo, la académica Beatriz Solís destacó la importancia de que la sociedad conozca todo lo relacionado con la política y, en particular, con el Congreso de la Unión, que es el espacio donde se toman decisiones determinantes para el país. Afirmó que en México, la participación, exigencia y presión social hacia el gobierno, los legisladores, las autoridades judiciales y demás instituciones públicas han aumentado, pero son insuficientes.



Protesta contra la Reforma Laboral. Foto: Omar Méndez, 2012.



Manifestación social en la Ciudad de México. Foto: Juan Pablo Guerrero, 2012.

En entrevista personal, el senador Daniel Gabriel Ávila, militante del PAN, consideró que en México se han tenido avances importantes respecto a la participación social en la política y, en particular, en el ámbito legislativo; sin embargo, muchos ciudadanos aún están alejados y desinteresados de lo que ocurre en el Congreso, pues ignoran qué hacen sus representantes y desconocen cómo les beneficia o afecta, por ejemplo, la aprobación de una reforma, la creación de una nueva ley, las disposiciones fiscales, el ejercicio presupuestal, las decisiones del gobierno federal o la firma de un tratado internacional.

Por ello, para el legislador originario del estado de Yucatán los representantes populares tienen la obligación de garantizar la transparencia y rendición de cuentas sobre su desempeño y las decisiones que asumen a nombre de la población, con el objetivo de combatir la desconfianza social causada por la *mala fama* de los políticos.

En esto coincidió el senador Alejandro Encinas, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), quien en entrevista se pronunció por una mayor difusión de las actividades legislativas, con el fin de que la ciudadanía juzgue la labor de sus representantes; al considerar que mientras mayor sea el conocimiento de la sociedad aumentará su participación, que es necesaria para el desarrollo democrático del país. El legislador destacó la importancia del Canal de Televisión del Congreso, como el medio de comunicación especializado en difundir y analizar ampliamente la información del ámbito parlamentario en México.

El Canal del Congreso y la percepción social sobre su labor, son el principal objeto de análisis del presente trabajo periodístico, debido a su importancia para garantizar el derecho a la información relacionada con el Poder Legislativo, con el fin de que los ciudadanos tengan más herramientas para conocer, analizar y evaluar el desempeño de sus representantes; no obstante, debido a que el Congreso de la Unión es la materia prima de este canal de televisión, es fundamental entender qué es, cómo funciona, cuál es su estructura, cuáles son sus atribuciones y qué trascendencia tiene para el país, así como la importancia política y social de que la población conozca de manera más amplia y directa las actividades y decisiones de uno de los Poderes del Estado.



Senador Daniel Ávila Ruiz. Foto: Comunicación Social del PAN en el Senado, <http://goo.gl/MxBJB0>, acceso 25 de julio de 2013.

Congreso de la Unión, espacio de representación popular y pluralismo político

En el Congreso de la Unión, depositario del Poder Legislativo a nivel federal, convergen las diferentes ideologías y fuerzas políticas del país, quienes a través del diálogo, la deliberación y la construcción de acuerdos toman decisiones que determinan el rumbo del país y repercuten de manera directa en la vida cotidiana de la población.

En el libro *El Congreso General Mexicano. Análisis sobre su evolución y funcionamiento actual*, la doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave, especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política, detalla que en el Congreso se proponen, analizan, discuten, aprueban o rechazan reformas a leyes existentes o la creación de nuevas leyes que conforman el marco jurídico de México, donde se regulan las relaciones políticas, sociales, económicas y culturales del país.

En el libro antes mencionado, la académica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) apunta que además de la función legislativa, el Congreso tiene la facultad de controlar el desempeño del Poder Ejecutivo y ser el principal contrapeso político del mismo, pues es la autoridad responsable de fiscalizar, supervisar y exigir la rendición de cuentas del gobierno federal, para lo cual los legisladores pueden evaluar los resultados del ejercicio presupuestal, solicitar la comparecencia de los servidores públicos e integrar comisiones de investigación sobre diversos temas de la administración federal.

El Congreso de la Unión representa al Poder Legislativo, uno de los tres poderes en los que se divide el Estado mexicano para la organización y distribución de sus funciones, los otros son el Ejecutivo y el Judicial. Al respecto, Miguel Carbonell y Pedro Salazar señalan en su libro *División de poderes y régimen presidencial en México*, que la separación de poderes es uno de los elementos esenciales de un régimen democrático, es un mecanismo para garantizar los principios de legalidad e imparcialidad en las acciones de gobierno, así como para proteger los derechos individuales y colectivos de la población.

El Congreso de México tiene una organización bicameral, es decir, está compuesto por la Cámara de Diputados (Cámara Baja), integrada por 500 legisladores que son los representantes de los ciudadanos, y la Cámara de Senadores (Cámara Alta), que cuenta con 128 integrantes que representan a las entidades federativas. El cargo de los diputados dura tres años, mientras que el de los senadores seis, correspondientes a una y dos legislaturas, respectivamente. Una legislatura es el periodo en el que ambas cámaras del Congreso ejercen sus funciones y tiene una duración de tres años, cada uno de ellos inicia el 1° de septiembre y concluye el 31 de agosto.

En los artículos 65 y 66 de la Constitución Política se establece que cada año de ejercicio de una legislatura se divide en dos periodos ordinarios de sesiones: el primero abarca del 1° de septiembre al 15 de diciembre, pero cuando el Presidente de la República inicia su cargo, el periodo se puede prolongar hasta el 31 de diciembre; mientras que el segundo periodo es del 1° de febrero al 30 de abril. Durante los recesos de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, el Poder Legislativo recae en la Comisión Permanente, la cual está integrada por 37 legisladores: 19 diputados y 18 senadores nombrados por sus respectivas cámaras, previo a la clausura de los periodos ordinarios.

De acuerdo con el *Prontuario y Glosario de Términos Legislativos del Congreso*, elaborado por el Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República, Arturo Garita Alonso, para el desempeño de sus funciones, cada una de las cámaras legislativas se reúne en sesiones ordinarias o bien, cuando de manera extraordinaria son convocadas por la Comisión Permanente para tomar las decisiones y atender los asuntos que le corresponden de acuerdo con el mandato y las facultades que le asignan la Constitución y las leyes. En el documento del doctor Arturo Garita también se establece que el Pleno es la totalidad de asistencia de un grupo o asamblea y, en el ámbito parlamentario, es la autoridad de mayor jerarquía, pues incluso, las resoluciones del presidente de la Mesa Directiva están subordinadas al voto del Pleno.



Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.
Foto: *La Prensa*, <http://goo.gl/3aQJPb>, acceso 25 de julio de 2013.



Sesión Constitutiva del Senado, LXII Legislatura.
Foto: Senado de la República, <http://goo.gl/EnIELO>, acceso 25 de julio de 2013.

En la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Congreso General están establecidas las facultades generales y específicas de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, que se complementan para cumplir las funciones del Congreso en su conjunto; sin embargo, para el análisis de este tema, se tomó como referencia el libro *El Congreso General Mexicano. Análisis sobre su evolución y funcionamiento actual*, de la doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave, especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política de la UNAM, que indica que las funciones del Poder Legislativo Federal se dividen de la siguiente manera:

Funciones del Congreso de la Unión



1. Legislativas
2. Financieras o presupuestarias
3. Administrativas
4. De control y vigilancia
5. Orientación Política
6. Jurisdiccionales

En primera instancia se encuentra la función legislativa, mediante la cual se proponen, analizan, discuten, aprueban o rechazan iniciativas de ley o reformas a leyes existentes que forman parte del marco jurídico mexicano, donde se establecen derechos y obligaciones de los sectores político, económico y social para lograr una convivencia armónica e impulsar el desarrollo del país. Por ejemplo, en el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, que inició el 1° de septiembre de 2012 y concluyó el 31 de agosto de 2013, se aprobaron reformas relevantes, como la laboral, educativa, telecomunicaciones, contabilidad gubernamental y adecuaciones a la Ley General de Víctimas impulsada por organizaciones civiles como el *Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, que encabeza el poeta Javier Sicilia.

Al ejercer la función legislativa, el Congreso asume una gran responsabilidad social, porque de sus acuerdos y decisiones depende cada una de las situaciones que los ciudadanos enfrentan en todos los aspectos de la vida, como alimentación, salud, educación, vivienda, deporte, libertad de expresión, justicia, derechos laborales, inclusión de personas con discapacidad, migración, derechos ciudadanos, transporte, seguridad, desarrollo de los pueblos indígenas, agricultura y ganadería, ciencia y tecnología, violencia contra las mujeres, desarrollo social, delincuencia organizada, procedimientos penales, protección civil, sistema electoral, entre muchos otros.



Deputados de partidos de izquierda protestan durante discusión de la reforma laboral, septiembre de 2012.
Foto: *Aristegui Noticias*, <http://goo.gl/c11xpp>, acceso 25 de julio de 2013.

El artículo 71 de la Constitución establece que tienen derecho a iniciar leyes o decretos: el Presidente de la República, los diputados y senadores, las legislaturas de los estados y grupos de ciudadanos integrados con un número equivalente a, por lo menos, 0.13 por ciento de la lista nominal de electores; a esta última se le conoce como *iniciativa ciudadana* y fue incluida en el texto constitucional en el marco de la reforma en materia política, cuyo decreto fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el 9 de agosto de 2012.

En el artículo 72 de la Carta Magna se indica que el proceso legislativo inicia con la presentación de una iniciativa de ley o reforma en alguna de las cámaras -llamada cámara de origen- donde se turna a comisiones ordinarias para el análisis, discusión y elaboración del dictamen, el cual se remite al Pleno, donde es discutido y, en su caso, aprobado por la mayoría de los legisladores. Posteriormente, el documento conocido como minuta, se envía a la otra cámara, que será la revisora y en la que se repite el procedimiento. Una vez aprobado por ambas cámaras, el proyecto de ley o decreto pasa al Ejecutivo para su publicación en el DOF y entrada en vigor.

Las reformas a la Constitución Política una vez que son aprobadas en ambas cámaras del Congreso, se remiten a las legislaturas locales para su ratificación, para lo cual se requiere el voto mínimo de 17 de ellas. A continuación se presenta un esquema sobre el proceso legislativo:



El Poder Legislativo también tiene funciones de índole financiero o presupuestario que, aunque corresponden a ambas cámaras, recaen principalmente en la de los diputados, que tiene la facultad exclusiva de aprobar anualmente -previo análisis, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo- el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), documento donde se detalla la orientación del gasto del gobierno federal para cumplir con sus funciones.

En el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se indica que el PEF especifica el monto y destino de los recursos económicos que el gobierno obtiene del pago de los impuestos y otras contribuciones de la sociedad, de los ingresos del petróleo, la venta de

bienes y servicios de las empresas y organismos públicos, las contribuciones de trabajadores y patrones al sistema de seguridad social; lo cual está determinado en la Ley de Ingresos de la Federación, que se aprueba cada año en ambas cámaras legislativas.

El gasto público es utilizado por el gobierno federal con el objetivo de proporcionar servicios educativos, de salud y de transporte a la población, construir carreteras y viviendas, apoyar



Sistema de Transporte Colectivo Metro, Distrito Federal.
Foto: Ciudad Capital, <http://goo.gl/zcedXK>, acceso 25 de julio de 2013.

el desarrollo del campo, generar y distribuir electricidad, garantizar la soberanía y seguridad nacional, procurar e impartir justicia, desarrollar actividades legislativas, transferir recursos a los estados y municipios, sostener relaciones con otros países, entre muchos otros aspectos.

En cuanto a las funciones administrativas del Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados es la encargada de designar a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral; mientras que la Cámara de Senadores tiene

la facultad de ratificar los nombramientos del Ejecutivo respecto al Procurador General de la República, embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, jefes superiores del Ejército e integrantes de los órganos encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica; así como de designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir de una terna de candidatos propuesta por el Presidente de México.



Comparecencia de funcionarios del gobierno federal en el Senado, septiembre de 2012, Foto: <http://goo.gl/eeFYvC>, acceso 25 de julio de 2013.

Una de las funciones más representativas e importantes del Congreso es la capacidad de control, crítica, investigación, fiscalización y análisis de las actividades del gobierno federal y demás entidades públicas de naturaleza política y administrativa. Entre las facultades de control del Poder Legislativo destaca la de recibir y analizar el Informe de Gobierno del Presidente de la República, el cual es presentado el 1° de septiembre de cada año, durante la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias y donde manifiesta el estado general de la administración pública del país.

La Carta Magna señala que cada una de las cámaras legislativas debe realizar un análisis del Informe Presidencial, para lo cual pueden solicitar al titular del Ejecutivo ampliar la información mediante preguntas que se le realizan por escrito, así como citar a los secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, para que rindan informes, bajo protesta de decir verdad, lo cual es conocido como comparecencia.

Asimismo, el Poder Legislativo tiene la facultad de autorizar, mediante la Ley de Ingresos, los recursos económicos de los que puede disponer el Ejecutivo para cumplir con sus funciones y los medios para recaudarlos; en esta disposición legal se establecen las contribuciones fiscales de los ciudadanos, es decir, los impuestos. Al Congreso también le corresponde revisar la cuenta pública federal, con el objetivo de evaluar anualmente los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de gobierno, la cual es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados. Mientras que entre las funciones de control del Senado destacan el análisis de la política exterior del gobierno federal y la aprobación de los tratados internacionales que suscriba el titular del Ejecutivo.

En cuanto a la función jurisdiccional, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados declarar si es posible proceder penalmente contra los servidores públicos que cometan algún delito durante el tiempo de su encargo; si la cámara declara que se puede proceder, el inculcado quedará a disposición de las autoridades competentes, de acuerdo con el artículo 74 constitucional. Asimismo, la Cámara Baja es la encargada de presentar ante el Senado de la República la acusación correspondiente en caso de juicio político por faltas u omisiones de los servidores públicos, quien a su vez funge como *jurado de sentencia*, es decir, puede aplicar las sanciones correspondientes, como la destitución del cargo o la inhabilitación para desempeñarse en cargos públicos.

Es importante mencionar que para el cumplimiento de algunas de las funciones antes mencionadas, sobre todo las administrativas y las de control del gobierno federal, los legisladores tienen la facultad de presentar ante el Pleno, proposiciones con punto de acuerdo que contienen una solicitud de gestoría o una demanda de información a alguna autoridad o institución pública sobre diversos temas. Estas propuestas deben exponerse y fundamentarse por escrito y, después del análisis correspondiente por parte de las comisiones de trabajo, se someten a discusión y votación en el Pleno. No obstante, en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se contempla la posibilidad de que los puntos de acuerdo considerados por el Pleno de urgente resolución puedan ser discutidos y votados de manera inmediata a su presentación.

Mediante los puntos de acuerdo, las cámaras legislativas pueden solicitar información a los servidores públicos sobre temas específicos, así como su intervención en asuntos de su competencia o citar a comparecer a algún secretario de Estado; además, es posible plantear un

posicionamiento político o hacer exhortos a autoridades federales, estatales y municipales, así como a órganos autónomos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o el Instituto Federal Electoral. Las proposiciones con punto de acuerdo son el mecanismo que tienen los diputados y senadores para canalizar las demandas de los ciudadanos hacia las autoridades o instituciones de los tres niveles de gobierno.

Estructura y funcionamiento del Poder Legislativo

Para su gobierno interior tanto la Cámara de Diputados como el Senado de la República, cuentan con dos instancias fundamentales: la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política. La Mesa Directiva está integrada por legisladores de diversos partidos políticos y es el órgano encargado de conducir las sesiones, asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones, así como garantizar que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento de la cámara respectiva. Además, tiene la responsabilidad de conducir las relaciones con la otra cámara legislativa, los demás Poderes de la Unión, los gobiernos de los estados de la República, las autoridades del Distrito Federal e instituciones nacionales e internacionales.

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) es la expresión de la pluralidad en cada cámara legislativa, está integrada por los líderes de los grupos parlamentarios, que son los representantes de los principales partidos políticos del país. La Jucopo es el órgano encargado de garantizar las negociaciones y acuerdos que permiten el cumplimiento de las facultades instituidas en la Constitución, en ella se impulsan acuerdos políticos para que el Pleno adopte las decisiones que le corresponden.



Reunión de coordinadores parlamentarios del PRI, PAN y PRD durante la LXII Legislatura.
Foto: Comunicación Social del PAN en el Senado, <http://goo.gl/xUuThk>, acceso 28 de julio de 2013.

Además, la Ley Orgánica del Congreso General establece como facultades de la Junta de Coordinación Política de ambas cámaras legislativas las siguientes:

- ❖ Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de votación por el Pleno para agilizar el trabajo legislativo.
- ❖ Presentar propuestas de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la cámara que signifiquen una posición política de la misma.
- ❖ Proponer la integración de las comisiones, con el señalamiento de las respectivas juntas directivas, así como a los legisladores que integrarán la Comisión Permanente.

La Constitución Política y la Ley Orgánica del Congreso General establecen que a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en las cámaras, los legisladores se agrupan según su afiliación de partido político, a lo cual se le conoce como Grupo Parlamentario, el cual debe tener por lo menos cinco integrantes. Los coordinadores parlamentarios expresan la voluntad de las corrientes políticas, promueven los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva y participan con voz y voto en la Junta de Coordinación Política. Los grupos parlamentarios durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión son:

Grupo Parlamentario	Número de integrantes	
	Diputados	Senadores
 Partido Revolucionario Institucional	213	54
 Partido Acción Nacional	114	38
 Partido de la Revolución Democrática	101	22
 Partido Verde Ecologista de México	28	7
 Partido Movimiento Ciudadano*	20	1
 Partido del Trabajo	14	5
 Partido Nueva Alianza*	10	1
Total	500	128

*En el Senado de la República, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza no son un grupo parlamentario. Fuente: <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm> y <http://www.senado.gob.mx/>, acceso 28 de julio de 2013.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, ningún partido político tiene mayoría absoluta, contrario a lo que sucedía hace casi dos décadas, cuando el partido oficial, el PRI, tenía el dominio. La integración plural de las cámaras legislativas, a partir del año 2000, sin duda es un avance importante en la transformación democrática del Poder Legislativo y del país.

Para cumplir las funciones parlamentarias, la Ley Orgánica del Congreso estipula la existencia de comisiones, que pueden ser ordinarias, especiales o de investigación. Las comisiones ordinarias se mantienen cada legislatura y son las encargadas de analizar, discutir y dictaminar las iniciativas o proposiciones de los legisladores, así como de indagar el funcionamiento de las entidades y dependencias de la administración pública federal en los asuntos del ramo o área de su competencia. Las comisiones especiales son creadas para atender, dar seguimiento y resolución a asuntos específicos acordados por el Pleno y se desintegran al cumplir su objetivo; mientras que las comisiones de investigación son temporales y se establecen para indagar el funcionamiento de algún organismo o institución. Es importante señalar que en cada legislatura varía el nombre y el número de comisiones.

Durante el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, la Cámara de Diputados tuvo 56 comisiones ordinarias, 31 especiales y una de investigación; mientras que el Senado, 62 comisiones ordinarias y 10 especiales, además de las cuatro comisiones bicamarales, que son aquellas integradas por diputados y senadores, como la de Seguridad Nacional, del Canal de Televisión del Congreso, del Sistema de Bibliotecas y para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas.



Comparecencia de la titular de Sedesol, Rosario Robles, ante comisiones de la Cámara de Diputados.
Foto: <http://goo.gl/icC2xV>, acceso 28 de julio de 2013.

Las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de análisis, información, control y evaluación del desempeño del Ejecutivo federal y su gabinete, pueden solicitar información o documentación sobre temas de su competencia a las dependencias y entidades del gobierno federal e, incluso, tienen la facultad de reunirse con los servidores

públicos, lo cual se conoce como comparecencia y corresponde a la labor de control y vigilancia del Poder Legislativo hacia el Ejecutivo.

Para cumplir sus funciones, las cámaras del Congreso de la Unión cuentan con una estructura técnica y administrativa, donde destacan las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, las Contralorías Internas; el Centro de Capacitación y Formación Permanente de los servidores públicos, correspondiente al Senado de la República, y el Servicio de Investigación y Análisis, de la Cámara de Diputados; así como la Auditoría Superior de la Federación, órgano con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, encargado de fiscalizar la cuenta pública nacional.

La Cámara de Diputados tiene a su cargo los Centros de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), de las Finanzas Públicas (CEFP), de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) y para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA). Por su parte, el Senado de la República cuenta con el Instituto Belisario Domínguez (IBD), órgano especializado encargado del desarrollo de investigaciones, análisis y estudios sobre los temas de la agenda legislativa, a fin de contribuir a fundamentar la toma de decisiones, así como de establecer vínculos institucionales con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros que resulten de utilidad para el ejercicio de las facultades del Congreso.

Además, la Cámara Alta tiene a su cargo el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, que fue creado durante la LXI Legislatura con el objetivo de brindar apoyo a los órganos de gobierno, las comisiones, los grupos parlamentarios y los senadores de la República en el desarrollo de las facultades exclusivas en materia de política exterior.

Órganos de difusión y transparencia del Congreso

Como se mencionó anteriormente, para el desarrollo democrático del país es fundamental que los ciudadanos estén informados sobre las actividades y decisiones que se toman en el Congreso y que repercuten directamente en la vida cotidiana de la población. Los representantes populares están obligados a transparentar su labor y a rendir cuentas a quienes los eligieron a través del voto; mientras que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de conocer el desempeño de sus legisladores.

En el documento *Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en el Poder Legislativo*, de Orfe Castillo, Daptne Cuevas y Patricia Yllescas, se indica que a los ciudadanos les sirve conocer la información generada en el Congreso para dar seguimiento al ejercicio del cargo público que han conferido a los representantes populares a través del voto, así como para monitorear la manera en que los recursos públicos son ejercidos y, sobre todo, para conocer los temas y resoluciones de interés nacional que se debaten en este Poder del Estado.

Las cámaras del Congreso cuentan con diversos órganos de difusión para dar a conocer a la sociedad la información relacionada con la labor parlamentaria, los cuales están publicados en sus páginas de Internet para que las personas puedan consultar el contenido de las iniciativas y los dictámenes generados por las comisiones ordinarias, los posicionamientos de los legisladores sobre asuntos fundamentales para el país, así como el sentido de su voto para la aprobación o rechazo de proyectos legislativos.

El *Diario de los Debates* es el órgano oficial tanto de la Cámara de Diputados como del Senado de la República, en el que se publica de manera puntual el desarrollo de las sesiones de trabajo, en él se difunden los documentos completos que son discutidos en el Pleno, así como el debate íntegro correspondiente, con los posicionamientos de los legisladores participantes.

El Acta de la Sesión es el documento que relata de manera sintetizada lo que ocurre en las sesiones de las cámaras legislativas, contiene información sobre los asuntos que son abordados, los nombres de quienes hacen uso de la palabra y las votaciones del Pleno. Mientras que la Versión Estenográfica es un registro puntual de las intervenciones de los legisladores en cada una de las sesiones del Pleno.

La *Gaceta Parlamentaria* es un instrumento informativo de la Mesa Directiva de cada una de las cámaras, el cual difunde el trabajo legislativo, publica los asuntos que son tratados en las sesiones, con el fin de que éstas se realicen con mayor agilidad; asimismo, previo consentimiento del Pleno, permite obviar la lectura o resumir algunos documentos que están publicados, como comunicaciones oficiales dirigidas al Congreso, iniciativas de leyes o reformas,

dictámenes de las comisiones, proposiciones con puntos de acuerdo, informes de comisiones, legisladores u otros órganos legislativos, acuerdos de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política, entre otros asuntos.

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, <http://gaceta.diputados.gob.mx/>, acceso 13 de agosto de 2013.

Es fundamental que el Poder Legislativo cuente con estas herramientas de difusión para transparentar su labor, debates y decisiones; no obstante, aunque estos documentos

pueden ser consultados por cualquier persona a través de las páginas de Internet de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, la realidad es que están dirigidos a un sector muy específico de la población, cuya actividad profesional, académica o laboral requiere un conocimiento puntual de las discusiones y decisiones legislativas: asesores y trabajadores del Congreso, periodistas, medios de comunicación, investigadores, académicos, dependencias gubernamentales, entre otros.

Resulta difícil creer que un ciudadano común ingrese frecuentemente a las páginas electrónicas de las cámaras legislativas para conocer qué ocurrió en las sesiones, qué se discutió, cuál fue la posición de cada partido político y el voto de los legisladores. Por otro lado, los órganos de difusión del Poder Legislativo contienen un lenguaje técnico, especializado y de difícil comprensión para quienes no están familiarizados con las prácticas parlamentarias, lo cual aleja aún más la posibilidad de que la ciudadanía acceda a estas herramientas proporcionadas por las cámaras.

Otra alternativa del Poder Legislativo para dar a conocer su labor, son las oficinas de comunicación social, principal enlace entre los legisladores y los representantes de los medios de comunicación. Las áreas de comunicación social también funguen como una fuente de



Coordinación de Comunicación Social del Senado, <http://comunicacion.senado.gob.mx/>, acceso 13 de agosto de 2013.

información y consulta para que la sociedad en general conozca las actividades, debates y decisiones del Poder Legislativo, particularmente a través de sus páginas de Internet y redes sociales como Facebook, Twitter y el canal de videos Youtube.

Como se mencionó, el Poder Legislativo cuenta con el Canal de Televisión del Congreso, encargado de reseñar y difundir las actividades, debates y decisiones de la Cámara

de Diputados, el Senado de la República y, en sus recesos, de la Comisión Permanente, cuya existencia es fundamental, pues es una herramienta de comunicación directa entre este Poder del Estado y la sociedad.

Al respecto, el maestro en Administración Pública y encargado de la Dirección General de Apoyo Parlamentario de la Cámara de Diputados, Rubén Resillas Uribe, comentó en entrevista que la creación del Canal del Congreso es sustancial para la democracia, porque mientras los medios de comunicación manejan la información de acuerdo a su interés y política editorial, el canal lo hace de manera institucional.

Por su parte, Gabriel Sosa Plata, especialista en medios de comunicación, explica que el Canal del Congreso es una fuente de información fundamental para el país, pues antes de que existiera, lo que sucedía en el ámbito legislativo “se conocía únicamente por notas de la prensa, radio y televisión, pero era información fragmentada, basada en la perspectiva del periodista y en los intereses del medio de comunicación, no era una información abierta, los hechos no se constataban directamente como acontecían”.

Mientras que Daniel Gershenson, presidente de las asociaciones civiles Al Consumidor y Alarbo, manifiesta que las decisiones que se construyen en el Congreso son parte de la vida diaria de la población y determinantes en todos los asuntos del país; por ello, el activista social destacó la importancia de que exista un medio de comunicación como el Canal del Congreso, que informe de manera exclusiva las decisiones y acciones de los legisladores y sea un espacio para que todos los sectores de la población tengan acceso a la información pública que por derecho les corresponde.

Parte 2

LA VISIÓN DEL DIÁLOGO: GÉNESIS Y DESARROLLO DEL CANAL DEL CONGRESO



Camarógrafo del Canal del Congreso en el Salón de Sesiones del Senado.
Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/dS01HE>, acceso 8 de diciembre de 2013.

Pluralidad política en la cámara: el origen del Canal del Congreso

El canal no debe estar pensado para cuidarle la imagen al Congreso, debe reflejar lo que éste es, en esa medida generará conciencia social y presión ciudadana sobre la conducta de sus legisladores.

Javier Corral Jurado

El 6 de julio de 1997 se realizaron en México elecciones legislativas, donde los ciudadanos dieron un paso fundamental para el desarrollo democrático nacional: apostaron por la pluralidad política en la Cámara de Diputados; el PRI perdió la mayoría absoluta y, por lo tanto, el mando en una de las cámaras del Congreso de la Unión. Éste fue un parte aguas en la vida política del país, hasta entonces no había contrapesos, la división de poderes del Estado estaba plasmada en la Constitución, pero no en la realidad. México permanecía sometido por un régimen presidencialista y el Poder Legislativo era dominado por el partido oficial y subordinado a las disposiciones del Ejecutivo.

En la LVII Legislatura (1997-2000) de la Cámara de Diputados, el PRI ocupó 239 de las 500 curules del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro; mientras que 261 diputados eran de oposición: 125 del PRD, 121 del PAN, ocho del PVEM -aunque a los cuatro días de haber iniciado la Legislatura, los diputados Marcelo Ebrard Casaubon y Carolina O´Farril Tapia, conformaron el grupo independiente- y siete del PT; lo cual significó una intensa batalla política para lograr la instalación y el funcionamiento del Congreso, debido a que el PRI no estaba dispuesto a ceder a los partidos de oposición los órganos de gobierno ni el control de la cámara, lo que dio lugar, incluso, a un intento de golpe legislativo.

En una entrevista realizada por Gayne Quiroz Delgadillo, para la tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación titulada “Tres entrevistas de opinión en torno al surgimiento y desarrollo del Canal de Televisión del Honorable Congreso de la Unión”, Javier Corral Jurado, diputado federal del PAN durante la LVII Legislatura, afirmó:

Esa Legislatura trató de ser asaltada desde la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República (encabezadas por Emilio Chuayffet y Ernesto Zedillo, respectivamente). Se buscó darle una nueva integración, la instalación se retrasó; hubo el intento de comprar diputados, quitarle algunos al PRD y al PAN, modificar lo que tenía la oposición, evitar esa mayoría.

De esta manera, en la Cámara de Diputados se conformó un bloque opositor, que se denominó *Grupo de los Cuatro (G4)* -liderado por los coordinadores del PRD y el PAN, Porfirio Muñoz Ledo y Carlos Medina Plascencia-, el cual tomó el control de la cámara y, pese a la negativa del grupo parlamentario del PRI, por primera vez en la historia, eligió como presidente de la Mesa Directiva a un legislador de oposición, el perredista Porfirio Muñoz Ledo, quien fue el encargado



Ernesto Zedillo entrega su informe de gobierno a Porfirio Muñoz Ledo, 1° de septiembre de 1997. Foto: Cámara de Diputados, <http://goo.gl/7V8l0g>, acceso 15 de agosto de 2013.

de responder el informe de gobierno del entonces titular del Ejecutivo, Ernesto Zedillo Ponce de León, el 1° de septiembre de 1997; lo cual fue un cambio vertiginoso a la tradición implantada hasta el momento, de que solamente un representante del PRI contestara el mensaje presidencial.

Los diputados que integraron el G4 trabajaron de manera intensa para llevar a la realidad el principio de separación de poderes e impulsar la transición democrática del Congreso

de la Unión. Uno de los primeros pasos fue la desaparición de la Gran Comisión, máximo órgano de gobierno integrado por legisladores de un solo partido: el PRI; la cual fue sustituida por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP) que posteriormente, en 1999, se convirtió en la actual Junta de Coordinación Política, integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios.

El analista, político y periodista Francisco José Paoli Bolio, en el libro *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*, indica que a partir de 1997, la correlación de fuerzas en este órgano legislativo tuvo repercusiones democratizadoras, entre otros aspectos, porque permitió poner límites a un partido político que había sido largamente hegemónico y tenía “una capacidad desmesurada de decisión”; lo anterior, para dar paso a la pluralidad, reconocer los derechos de las minorías e incrementar la legitimidad de las decisiones y acciones del Congreso que, a partir de entonces, se hicieron mediante el diálogo, la negociación y la búsqueda de acuerdos de las diversas fuerzas políticas que lo integran.

En el documento de Paoli Bolio, presidente de la Cámara de Diputados de 1999 a 2000, se relata que la pluralidad al interior de este órgano legislativo permitió y promovió una dinámica de diálogo y negociación, por lo que en casi todos los acuerdos relevantes concurren los cinco partidos representados; además, “las reglas y prácticas que habían



Porfirio Muñoz Ledo (PRD), Carlos Medina Plascencia (PAN) y Arturo Núñez Jiménez (PRI). Foto: Cámara de Diputados, <http://goo.gl/7V8l0g>, acceso 15 de agosto de 2013.

prevalecido durante la larga historia en la que una sola fuerza política tuvo el control de la asamblea, probaron ser ineficientes ante esa nueva correlación de fuerzas y se plantearon las nuevas, primero a nivel de acuerdos parlamentarios aprobados por el Pleno [...] y después en la nueva Ley Orgánica del Congreso”.

Paoli Bolio insinuó que otro inconveniente que enfrentaron los integrantes de la LVII Legislatura fue la difícil relación con importantes medios de comunicación que, ante la posibilidad de perder prerrogativas concedidas por el antiguo régimen, buscaban crear una imagen negativa de la Cámara de Diputados y promovían una idea de improductividad, caos, desorganización e irresponsabilidad de los legisladores. Por ello, se apostó por una intensa campaña de comunicación social con el objetivo de favorecer las condiciones para dignificar el trabajo parlamentario y que éste obtuviera el respaldo de la ciudadanía, relata el periodista.

En este contexto se desarrolló la génesis del Canal de Televisión del Congreso, cuyo objetivo es “reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades de las cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculada con la actividad legislativa”, como lo establece el artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General.

La necesidad de que el Congreso contara con un canal de televisión fue evidente aquel 1° de septiembre de 1997, cuando la Presidencia de la República se negaba a transmitir de manera íntegra el evento protocolario correspondiente al tercer informe de gobierno de Ernesto Zedillo, a través del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales (Cepropie), esto debido a que por primera vez en la historia de México, un legislador de un partido de oposición presidía la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y, por lo tanto, era el encargado de responder el informe del titular del Ejecutivo; además de que los coordinadores de los cinco grupos parlamentarios emitirían un posicionamiento respecto al estado que guardaba la nación.

A partir de este conflicto político, surgió la necesidad de que el Congreso tuviera un canal de televisión que le permitiera transmitir de manera amplia y directa lo que ocurría en los recintos parlamentarios, para que los medios de comunicación impresos y electrónicos no fueran la única fuente de información, debido a que para la mayoría de ellos -salvo honrosas excepciones- las noticias sobre el Poder Legislativo se enfocaban a denunciar cuando había curules vacías, escándalos, pleitos y peleas entre legisladores, pero poco o nada informaban sobre las propuestas, debates y decisiones de trascendencia para el país.

Los primeros esfuerzos para crear el Canal del Congreso se llevaron a cabo al interior de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Cámara de Diputados, presidida por el entonces diputado federal, Javier Corral Jurado, miembro del grupo parlamentario del

PAN, quien afirmaba que el objetivo era reivindicar la imagen del Poder Legislativo y de los representantes populares, ante el sesgo informativo o la desinformación generada por los medios de comunicación.

La investigadora y catedrática de la UAM Xochimilco, Beatriz Solís Leree, comentó en una entrevista realizada el 28 de junio de 2013 en el Palacio Legislativo de San Lázaro que:

Es por todos sabido el interés de Javier Corral en los medios de comunicación y el derecho a la información, buscaba mecanismos para lograr que los ciudadanos se acercaran al Congreso y ejercieran su derecho a estar informados sobre lo que ocurría en uno de los Poderes de la Unión. En 1997, yo era asesora en la Comisión de RTC, ahí planteamos que era fundamental que existiera una señal de televisión o una estación de radio para hacer pública la información legislativa.

Beatriz Solís relató que en un primer momento, el diputado Javier Corral solicitó una frecuencia televisiva para que el canal legislativo se transmitiera por señal abierta, pero el gobierno federal respondió que no había espacio disponible. “Entonces, revisando el Reglamento del Servicio de Televisión por Cable encontramos que estaba establecido que cada uno de los sistemas estaba obligado a reservar tres canales para el uso exclusivo del Estado, los cuales no estaban siendo usados, ni siquiera estaban enterados *[sic]* de que estaba esa posibilidad”. El artículo 65 de dicho reglamento, publicado en el DOF el 18 de enero de 1979, establecía que los concesionarios estaban obligados a instalar y reservar dentro de su sistema de televisión por cable, para uso exclusivo del gobierno federal, tres canales de televisión para los fines que éste señalara.

Ante esta posibilidad, Javier Corral se comunicó con Liébano Sáenz, secretario particular de Ernesto Zedillo, y le pidió que le consiguiera cinco minutos con el presidente; ya en la oficina del titular del Ejecutivo, el diputado planteó el deseo de los legisladores de tener un canal de televisión, para lo cual no se requería mayor infraestructura, solamente que el gobierno federal solicitara a los sistemas de televisión por cable otorgar a la Cámara de Diputados uno de los tres canales reservados para uso exclusivo del Estado. De inmediato, el presidente Ernesto Zedillo tomó el teléfono rojo y le llamó al entonces secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), Carlos Ruiz Sacristán, a quien solicitó reunirse con el diputado Corral y atender su petición.



Javier Corral durante la LVII Legislatura.
Foto: Germán Canseco, revista *Proceso*, <http://goo.gl/ps4h7>, acceso 15 de agosto de 2013.

Cuando Javier Corral se reunió con Ruiz Sacristán, este último le comentó que todo estaba arreglado y que la secretaría a su cargo ya estaba trabajando para subir la señal del canal legislativo a los sistemas de cable del país. Luego de aproximadamente 15 reuniones, el titular de la SCT comunicó al legislador que el Senado ya estaba enterado del proyecto y que la presidenta de la Comisión de RTC, la senadora Beatriz Paredes Rangel, militante del PRI, había solicitado que el canal fuera del Congreso y no de una sola cámara.

Al ser entrevistados sobre la creación del Canal del Congreso, Beatriz Solís Leree y Virgilio Caballero Pedraza, director fundador de este medio de comunicación, coincidieron en que el proceso fue complicado, porque no había interés por parte de algunos legisladores, particularmente del PRI, en que el Poder Legislativo contara con un canal de televisión para hacer públicas las discusiones y negociaciones que se llevaban a cabo.

Virgilio Caballero expresó: “...no fue nada fácil crear el canal, había legisladores que se oponían, la dificultad era sacar a la política de lo oscuro y hacerla pública”. Por su parte, Beatriz Solís relató que había legisladores que estaban reticentes y consideraban que iba a ser un gasto excesivo e innecesario, por ello, “el diputado Javier Corral decidió sacar el tema a la luz pública, porque oponerse a la creación del canal, era oponerse a la transparencia”.

Entre el 17 y el 24 de marzo de 1998, el Congreso de la Unión designó una comisión plural integrada por tres diputados y tres senadores de las principales fuerzas políticas (PRI, PAN y PRD), denominada Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso, que se instaló formalmente el 30 de abril de ese mismo año y, desde entonces, es la encargada de normar y definir las actividades, contenidos, operación y administración de este órgano informativo.

La primera reunión de los legisladores y representantes de los organismos federales, se llevó a cabo el 11 de marzo de 1998, donde se hicieron diversas gestiones de carácter técnico y de infraestructura para transmitir la señal del canal a través de televisión por cable. Seis días después, el 17 de marzo, se formalizó el compromiso de la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable (Canitec) de transmitir la señal a través de un segmento satelital para uso exclusivo del Congreso, de manera gratuita y durante las 24 horas del día. Además, para extender la cobertura, se acordó que los sistemas de televisión por cable utilizarían receptores/ decodificadores, distribuidos por el Poder Legislativo, para insertar la señal en un canal fijo dentro de sus paquetes básicos de programación.

De esta manera, con poca infraestructura técnica, sin personal ni el marco jurídico necesario, el 18 de marzo de 1998, iniciaron las *señales de prueba* o *transmisiones experimentales* del Canal del Congreso, donde se difundieron las sesiones de ambas cámaras legislativas y de la Comisión Permanente, así como algunas comparecencias de secretarios de Estado ante los Plenos y de funcionarios y embajadores ante las comisiones de trabajo.

Las transmisiones formales e ininterrumpidas del Canal del Congreso iniciaron el 29 de agosto del 2000, cuando asumieron el cargo los integrantes de la LVIII Legislatura, evento conocido como sesión preparatoria. Un día después, el 1° de septiembre, se difundió la sesión de Congreso General para instalar el primer periodo ordinario, y, posteriormente, la toma de protesta como Presidente de la República de Vicente Fox Quesada, primer titular del Ejecutivo militante del PAN; lo cual ocurrió el 1° de diciembre de 2000.



Toma de protesta de Vicente Fox como Presidente de México, 1° de diciembre de 2000. Foto: agencia Reforma, <http://goo.gl/fU1DV5>, acceso 15 de agosto de 2013.

Luego, con el objetivo de ampliar la cobertura del canal, la Comisión Bicameral de la LVIII Legislatura gestionó ante la SCT que la transmisión se diera a través de los sistemas de televisión restringida vía satélite Sky y DirecTV, lo cual ocurrió el 1 de marzo de 2001 y el 15 de abril, respectivamente.

En la actualidad (septiembre de 2013) el Canal del Congreso se transmite en los sistemas de televisión por cable y vía satélite del país (638 de Sky, 735 de Dish, 110 de Cablevisión y 25 de la Red EDUSAT); así como a través de Internet, telefonía móvil y, próximamente, por la señal digital abierta a través del canal 45 en el Distrito Federal y el Valle de México, esto luego de que el 10 de marzo de 2010, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) entregó el permiso correspondiente. Sobre este tema se hablará en la tercera parte del presente trabajo.

“¡Ya déjalo así, Javier, ya está funcionando!”

Aunque el tema de la personalidad jurídica y normativa del Canal del Congreso se abordará más adelante, es importante destacar el interés de algunos legisladores, encabezados por Javier Corral, de darle sustento legal a este medio de comunicación; mientras que algunos otros consideraban que no era necesario. En entrevista personal, Pablo Mendoza Ávila y Daniel Contreras Henry, especialistas en derecho a la información y asesores de Javier Corral, recordaron que en abril de 1999, el diputado panista presentó una iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Congreso General, con el objetivo de incorporar la existencia del Canal de Televisión del Congreso como un medio de comunicación de Estado y de servicio público, el cual estaría a cargo de la Comisión Bicameral y contaría con un Consejo Consultivo de Programación y un director general para su funcionamiento.

Esta iniciativa fue suscrita por los grupos parlamentarios del PAN, PRD, PT y PVEM, así como por los legisladores independientes de la LVII Legislatura. “El PRI no quería una ley, quería que (el Canal del Congreso) existiera nada más así, pero Javier insistió en hacerlo por la vía legal”, comentó Pablo Mendoza, quien además recordó que la entonces senadora priista, Beatriz Paredes Rangel en algún momento expresó: *¡Ya déjalo así, Javier, ya está funcionando!*, pero el diputado insistió y consiguió el respaldo de las demás fuerzas políticas para impulsar la reforma que dio respaldo jurídico al medio de comunicación del Poder Legislativo Federal.

La incorporación del Canal del Congreso a la Ley Orgánica fue parte de una reforma para reestructurar y hacer más eficientes la organización y el funcionamiento del Poder Legislativo, aprobada por ambas cámaras el 31 de agosto de 1999 y publicada en el DOF el 3 de septiembre del mismo año. Sin embargo, la propuesta original del diputado Javier Corral no fue aprobada en sus términos, pues durante las negociaciones se tuvieron que sacrificar algunas cuestiones, entre ellas, la definición del canal como un medio de Estado de servicio público y la existencia de un Consejo Consultivo, asuntos que después de varios años de intensos debates y discusiones, fueron contemplados en el Reglamento del Canal del Congreso.

Comisión Bicameral, órgano rector

La Ley Orgánica del Congreso General establece que para la conducción y el funcionamiento del canal de televisión del Poder Legislativo, éste contará con una Comisión Bicameral integrada de manera plural, por tres diputados y tres senadores de las principales fuerzas políticas representadas, electos por el Pleno de cada cámara a propuesta de las respectivas juntas de coordinación política. La presidencia de la comisión es anual y rotativa entre los grupos parlamentarios y las cámaras.

La existencia de la primera Comisión Bicameral fue aprobada formalmente por los plenos de ambas cámaras en marzo de 1998, con el objetivo de garantizar la conducción plural, objetiva,



Beatriz Paredes en la tribuna de la Cámara de Diputados.
Foto: Marco Peláez, periódico *La Jornada*, <http://goo.gl/i1oq34>, acceso 15 de agosto de 2013.

veraz y equilibrada, tanto de los contenidos como de la operación de Canal del Congreso. El 30 de abril de ese año se realizó el acto de instalación de este órgano legislativo, el cual estuvo integrado por los diputados Javier Corral Jurado (PAN), Francisco de Souza Machorro (PRD) y Carlos Jiménez Macías (PRI); así como por la senadora Beatriz Paredes Rangel (PRI) y los senadores Carlos Payán Volver (PRD) y José Ángel Conchello Dávila (PAN).

Leticia Araceli Salas Torres, quien fue la primera secretaria técnica de la Comisión Bicameral y actualmente (2013) es la directora general del Canal del Congreso, escribió la tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la UNAM titulada: “El canal de televisión del Congreso la Unión: hacia una televisión de Estado de servicio público”, en la que presenta fragmentos de los discursos de los legisladores durante la instalación de la Comisión Bicameral, el 30 de abril de 1998, en el Palacio Legislativo de San Lázaro. La senadora del PRI, Beatriz Paredes, expresó:

Saludo la iniciativa de los señores diputados para, a través del aprovechamiento de la tecnología, lograr proyectar de manera sistemática y consiente las tareas de las cámaras [...] Las transmisiones a través de la señal de televisión de las actividades sustantivas de las cámaras espero se constituyan en un elemento más que se sume al esfuerzo de comunicadores, organizaciones políticas, representantes sociales, intelectuales y artistas, en torno a propiciar un nuevo ambiente de reflexión y debate en el país.

El diputado Francisco de Souza, militante del PRD, comentó:

Este canal de televisión pretende mantener un vínculo directo con la sociedad para que ésta pueda ser testigo de la labor de los representantes populares en los recintos parlamentarios que conforman el Honorable Congreso de la Unión. Al día de hoy la comunicación es clave para el desarrollo de la democracia. Los legisladores tenemos el compromiso de apoyar iniciativas de difusión, discusión y análisis en la línea de la promoción de la cultura política, indispensable para aspirar a una convivencia democrática, plural, respetuosa y tolerante en nuestro país.

Por su parte, el diputado del PAN, Javier Corral, preguntó:

En manos de quién va a estar el Canal de Televisión del Congreso de la Unión, de los diputados, de los grupos parlamentarios, de los partidos políticos o debemos buscar que en este concepto de televisión pública estatal se refuerce la idea de que los medios en manos del Estado deben servir, no sólo como equilibrio fundamental en la relación comunicación de Estado y sociedad, sino que lo puede hacer brindando realmente un servicio a los ciudadanos de este país.

En el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso, del que se hablará más adelante, se establecen las atribuciones y responsabilidades de la Comisión Bicameral, entre ellas: emitir la convocatoria para designar, con opinión de las juntas de coordinación política, a la persona encargada de la dirección general del canal; evaluar, supervisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de este medio de comunicación, que debe ser enviado a los órganos de gobierno y funcionarios responsables de la administración de ambas cámaras; avalar el programa de trabajo, la carta de programación; fijar las reglas de transmisión de las sesiones, de comisiones y de los eventos que se realicen en el Congreso.

Asimismo, la Comisión Bicamaral tiene la facultad de recibir, analizar y orientar las quejas, observaciones y solicitudes que los diputados y los senadores presenten sobre el funcionamiento del canal; emitir la convocatoria y seleccionar a los integrantes del Consejo Consultivo, así como celebrar convenios de colaboración con organismos gubernamentales.



Reunión de instalación de la Comisión Bicamaral de la LXII Legislatura, 6 de febrero de 2013.
Foto: Cortesía del Canal del Congreso.

Desde su creación, el órgano legislativo responsable de conducir los trabajos del Canal del Congreso ha trabajado para constituirlo como un medio de comunicación de servicio público, que se consolide como el principal vínculo entre la sociedad y los legisladores. La composición plural de la comisión ha permitido que las decisiones que se tomen sean de manera consensuada; sin embargo, cabe señalar que únicamente están involucradas

las tres principales fuerzas políticas (PRI, PAN y PRD), por lo que las fracciones parlamentarias minoritarias no están representadas en el órgano rector del medio de difusión del Congreso.

En la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, que inició en 2012 y concluye en 2015, la Comisión Bicamaral del Canal del Congreso está integrada por los diputados Maximiliano Cortázar Lara (PAN), Paloma Villaseñor Vargas (PRI) y Alfa Eliana González Magallanes (PRD); así como por los senadores Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), Jesús Casillas Romero (PRI) y Daniel Ávila Ruiz (PAN).

Durante una entrevista realizada en su oficina ubicada en la sede del Senado de la República, Alejandro Encinas afirmó que el canal es el principal vínculo de comunicación entre la población y los legisladores y contribuye a la formación cívica de los ciudadanos; no obstante, consideró que el principal problema es que a pesar de pertenecer a uno de los poderes del Estado donde se abordan asuntos fundamentales para el país, la televisora no cuenta con una señal en televisión abierta y, para acceder a su programación, las personas tienen que pagar a empresas privadas.

Al respecto, el legislador del PRD expresó que “lo más urgente es lograr que nadie tenga que pagar por supervisar el trabajo de sus diputados y senadores” y aseguró que el proyecto para operar el Canal 45 con señal abierta digital en el Valle de México -cuyo permiso fue otorgado el 10 de marzo de 2010- está atrasado por burocracia, trámites administrativos y falta de presupuesto.

Alejandro Encinas sostiene que a través del Canal del Congreso el público puede conocer la actividad legislativa, *ver de carne y hueso* a sus representantes, supervisar su comportamiento en las sesiones, saber qué plantea y cómo vota cada uno. “Hay que entender que no es un medio de comunicación para entretener, sino que da cuenta del desempeño de una función pública, que es el trabajo legislativo; ésa es la naturaleza del canal, sin embargo, también es importante que haya contenidos educativos, culturales y artísticos”, aseveró.

Vinculación ciudadana: el Consejo Consultivo

Desde el origen del Canal del Congreso, en 1998, Javier Corral Jurado planteó la necesidad de instituir un órgano de representación y vinculación ciudadana encargado de evaluar, orientar y dirigir la labor de este medio de comunicación, un instrumento que sirviera de contrapeso ante la Comisión Bicameral, donde inevitablemente habría intereses de índole político; sin embargo, en ese entonces, su propuesta no prosperó por falta de voluntad política y desinterés de algunos diputados y senadores. Sobre este tema, Beatriz Solís, quien en aquel tiempo se desempeñaba como asesora en la Comisión de RTC, afirma:

Muchos legisladores decían que era innecesario, absurdo e incongruente que el canal tuviera un consejo ciudadano, porque ellos (los ciudadanos) estaban representados por los propios legisladores y que con la Comisión Bicameral era más que suficiente. Hubo un intenso trabajo de convencimiento para incorporar la existencia del Consejo Consultivo en el reglamento.

El artículo 18 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso, publicado el 18 de mayo de 2005 en el DOF, contempla la existencia del Consejo Consultivo, un órgano plural de representación social integrado por ciudadanos y ciudadanas de amplio y reconocido prestigio profesional en el campo de los medios de comunicación, quienes tienen la responsabilidad de:

- ❖ Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Canal del Congreso.
- ❖ Sugerir mecanismos que vinculen a la sociedad con este medio de comunicación.
- ❖ Fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado.
- ❖ Promover la libertad, pluralidad, corresponsabilidad, calidad y rigor profesional en el desarrollo general del canal.
- ❖ Presentar a la Comisión Bicameral las sugerencias de la sociedad en materia de programación.

No obstante, durante tres años, el Consejo Consultivo del Canal del Congreso existía en el reglamento, pero no en la realidad; fue hasta 2008 cuando se lograron los acuerdos necesarios para que la Comisión Bicameral emitiera la convocatoria para que instituciones académicas y organizaciones civiles propusieran a los candidatos a integrar este órgano de representación ciudadana y social, el cual se instaló de manera formal el 13 de noviembre de ese mismo año.

Durante el foro *La importancia del Canal del Congreso para la democracia en México*, realizado en la Cámara de Diputados el 29 de marzo de 2011, con motivo del 13 aniversario de este medio de comunicación, el entonces diputado federal Javier Corral, declaró que las dilaciones para la aprobación del reglamento y para la integración del Consejo Consultivo reflejaron la intensidad del debate y los temores de algunos legisladores ante la fiscalización ciudadana. Además, el político y periodista chihuahuense expresó:

Afortunadamente hoy podemos decir que las aspiraciones originales se han cumplido, el Canal del Congreso es el único medio de comunicación de servicio público que cuenta con un consejo ciudadano de consulta, tiene definido sus compromisos con la audiencia en sus Políticas de Comunicación y su Código de Ética, sigue impulsando precedentes para los medios públicos en el país.

Los consejeros del Canal del Congreso son: Beatriz Solís Leree y Francisco Javier Esteinou Madrid, de la UAM Xochimilco; Alma Rosa Alva de la Selva, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM; Francisco de Jesús Aceves González, del Departamento de Estudios de la Comunicación Social



Reunión del Consejo Consultivo. Foto: Cortesía del Canal del Congreso.

de la Universidad de Guadalajara; Medley Aimée Vega Montiel, de la FCPyS-UNAM; Margarita Sotomayor Garay, de la Procuraduría General de la República, y David Rogelio Campos Cornejo, de la Universidad de Guadalajara. También formaron parte de este órgano ciudadano: Ernesto Villanueva Villanueva, Francisco José Paoli Bolio, Enrique León Martínez y Daniel Contreras Henry.

Al ser entrevistada sobre la importancia de que el Canal del Congreso cuente con un Consejo Consultivo, la maestra Beatriz Solís explicó que esta figura forma parte de las mejores prácticas internacionales, porque la opinión y participación de especialistas y de los ciudadanos son aspectos fundamentales para el diseño, los contenidos, la programación y la política editorial de los medios de comunicación, sobre todo, en una televisora que transmite información relacionada con una función pública, como es la labor legislativa.

Luego de un recorrido por el Palacio Legislativo de San Lázaro y, en particular, en las instalaciones del Canal del Congreso, acompañada por sus alumnos de la UAM Xochimilco, la profesora Betty Solís recordó que la primera labor del Consejo Consultivo fue elaborar los documentos básicos que regirían las actividades y decisiones del canal y que serían los parámetros de trabajo para todos los involucrados en el proyecto: las Políticas de Comunicación y el Código

de Ética, donde se plasmaron los principios, valores y pautas que permitieran contribuir con una programación de calidad y cumplir con la función social, educativa, cultural y cívica de un medio de comunicación público.



Daniel Contreras.
Foto tomada de Twitter: @dcontrerash

Daniel Contreras Henry, integrante del Consejo Consultivo del Canal del Congreso de 2008 a 2011, manifestó en entrevista que este órgano dicta la conciencia ciudadana del medio de comunicación legislativo, en busca de dar independencia a sus decisiones, lo cual no se ha logrado totalmente. Asimismo, indicó que durante la elaboración de los documentos rectores del canal, los consejeros dejaron fuera propuestas de los legisladores respecto a asuntos fundamentales: “Se planteaba que los camarógrafos, reporteros y trabajadores fueran apartidistas, puede ser buena la propuesta, pero en países democráticos no puedes privar la libertad de cada persona para afiliarse a algún partido político”.

En entrevista, realizada en su oficina del Senado de la República, donde se desempeña como asesor jurídico de Javier Corral, Daniel Contreras afirmó que también se tenía la intención de establecer en el Código de Ética que los camarógrafos del Canal del Congreso debían evitar la exposición indebida de los legisladores, como mostrar salones de sesiones vacíos, personas distraídas de la actividad parlamentaria o protestando.

Nosotros consideramos que el objetivo era abrir la ventana, abrir los palcos; cuando una persona entra al salón de sesiones y lo ve vacío, eso mismo deben ver los mexicanos que sintonicen el canal, no se puede limitar a transmitir sólo lo monótono: al presidente de la Mesa Directiva dirigir la sesión y al orador en la tribuna, sin saber qué pasa en el Pleno; se tiene que mostrar fehacientemente lo que está pasando en el recinto legislativo, sea bueno o sea malo.

Fomentar la participación ciudadana, un reto del Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo existe para acotar a la Comisión Bicameral, es un mecanismo institucional para garantizar que el Canal del Congreso cumpla los objetivos de un medio de comunicación de servicio público y no se convierta en un órgano de propaganda gubernamental y legislativa. Su principal función es ser el vínculo entre los ciudadanos, la academia y las organizaciones sociales, con los directivos del canal y los legisladores, con el fin de enriquecer los contenidos y la programación de este medio de comunicación.

Beatriz Solís, consejera secretaria del Consejo Consultivo, aseveró que uno de los objetivos más valiosos del Canal del Congreso es la formación de la ciudadanía, pues más allá de transparentar las labores del Congreso, la finalidad es abrir la cortina para exponer lo que ocurre en las

cámaras legislativas, lo que deciden los representantes populares. La consecuencia de eso, afirmó, es formar ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones, interesados en participar en los asuntos públicos del país.

Por ello, manifestó que uno de los retos del consejo es impulsar la participación activa de los ciudadanos, de las organizaciones sociales y de las instituciones académicas para enriquecer la labor del medio de comunicación del Poder Legislativo, para brindar una oferta diferente al entretenimiento de las televisoras comerciales y presentar programas atractivos que contribuyan a formar una cultura política, cívica y de mayor conocimiento y exigencia respecto al desempeño de los actores políticos y los legisladores.

La investigadora y especialista en medios de comunicación expresó su preocupación por la falta de interés de la sociedad respecto a la labor del Canal del Congreso y consideró que es fundamental implementar mecanismos que estimulen la participación de las personas,



Reunión del Consejo Consultivo. Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/SyRO63>, acceso 22 de agosto de 2013.

para lo cual propuso que durante la programación se incluyan de manera permanente cápsulas informativas donde los consejeros “pidamos de manera explícita a los ciudadanos que nos hagan llegar sus propuestas sobre la programación del canal”, así como impulsar una campaña de promoción en Internet, particularmente, en redes sociales como Twitter y Facebook para llamar la atención de los jóvenes y organizaciones de la sociedad civil.

Un aliento democratizador: fundamentos legales y normativos

Para que el Canal del Congreso cumpliera su objetivo de manera eficaz era fundamental dotarlo de un marco jurídico y normativo que le diera certidumbre y le permitirá ejercer sus funciones de manera plural, objetiva, oportuna, veraz y asegurando en todo momento equidad entre las fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo. Los legisladores y especialistas que participaron en la construcción de este canal de televisión sabían que era necesario fortalecerlo jurídicamente, para que su existencia y funcionamiento no quedaran inermes ante los diferentes escenarios políticos que se pudieran presentar en el futuro y no dependieran de la voluntad de los integrantes de las próximas legislaturas.

Como ya se mencionó en este trabajo periodístico, los diputados y senadores se ocuparon de inscribir la existencia del Canal del Congreso en la Ley Orgánica, mediante una reforma aprobada por ambas cámaras el 31 de agosto de 1999 y promulgada en el DOF el 3 de septiembre de ese mismo año, donde se integró un título dedicado a la difusión e información de las actividades del Poder Legislativo y cuyo texto se presenta a continuación:

TÍTULO QUINTO. De la difusión e información de las actividades del Congreso.

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 130

1. El Congreso de la Unión hará la más amplia difusión de los actos a través de los cuales las cámaras lleven a cabo el cumplimiento de las funciones que la Constitución y esta ley les encomiendan.

ARTÍCULO 131

1. El Congreso de la Unión, para la difusión de sus actividades, y de acuerdo con la legislación en la materia, contará con el canal de televisión que le asigne la autoridad competente, de conformidad con las normas técnicas aplicables.

2. El canal tiene por objeto reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades de las cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculadas con la actividad legislativa.

ARTÍCULO 132

1. Para la conducción de las actividades que desarrolla el canal, se constituye la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

2. La comisión estará integrada por tres diputados y tres senadores electos por el Pleno de cada cámara a propuesta de las respectivas juntas de coordinación política. En su caso, los legisladores de la comisión representarán a sus grupos parlamentarios en ambas cámaras.

3. La comisión informará al inicio de cada periodo ordinario de sesiones en cada cámara, a través de las respectivas mesas directivas, sobre el desarrollo de las actividades del canal.

4. Los coordinadores de los grupos parlamentarios de ambas cámaras podrán solicitar al responsable del canal copia de las videograbaciones transmitidas a través del mismo.

5. La organización y funcionamiento del canal se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y a las reglamentarias específicas que al efecto dicte el Congreso de la Unión, así como a las políticas internas de orden general y programas de trabajo que apruebe la Comisión Bicameral.

El fundamento legal para la existencia del canal se plasmó en la Ley Orgánica, sin embargo, en ese entonces no se lograron los consensos necesarios para establecerlo como un medio de comunicación de Estado de servicio público, como lo planteó el legislador Javier Corral Jurado. Tuvieron que pasar varios años para que esta aspiración fuera plasmada en el Reglamento del Canal del Congreso, cuyo proceso de elaboración inició en el año 2000, pero fue publicado hasta el 18 de mayo de 2005.

Al conversar sobre este tema, Pablo Mendoza, asesor del legislador Javier Corral, recordó que la construcción del documento para regular el funcionamiento del Canal del Congreso fue un proceso complicado, *de estires y aflojes*, ya que había muchas resistencias por parte de algunos legisladores, principalmente del PRI, quienes querían que el canal los mostrara *bonitos y brillando*, pero Javier Corral no quería eso, aspiraba a un medio de comunicación de servicio público que tuviera la obligación de transmitir lo que ocurría en el Congreso tal cual era.

Leticia Salas Torres, directora general del Canal del Congreso y quien en aquel tiempo se desempeñaba como secretaria técnica de la Comisión Bicameral, mencionó que los debates sostenidos por los legisladores para la elaboración del reglamento fueron múltiples, apasionados y álgidos, pero finalmente se logró el consenso de todas las fuerzas políticas para tener un canal de televisión de Estado “que no estuviera atado a las diatribas políticas y no se convirtiera en una suma de cuotas partidistas”.



Leticia Salas, directora general del Canal del Congreso.

Foto: Comunicación Social del Senado, <http://goo.gl/H0dgeb>, acceso 22 de agosto de 2013.

Al ser entrevistada en su oficina ubicada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Salas Torres afirmó que a pesar de que el Canal del Congreso depende financiera y operativamente de ambas cámaras legislativas, contar con un marco normativo eficaz le permite cumplir fehacientemente con los objetivos y características de un medio de comunicación de servicio público, puesto que está respaldado por políticas, reglas, principios y valores establecidos en su reglamento,

Políticas de Comunicación y Código de Ética, donde se indica la obligación de informar a la sociedad bajo los principios de objetividad, veracidad, ética, pluralidad, equidad, suficiencia, oportunidad y con pleno respeto a los derechos fundamentales. Además señaló:

El reto del canal es ser un medio informativo plural, diverso, que promueva la participación de diversas voces, tanto de legisladores, como de especialistas, académicos y la sociedad civil. El reglamento dice que el objetivo es reseñar y difundir la actividad legislativa, pero también promover el análisis de la agenda nacional.

En el Reglamento del Canal del Congreso, los legisladores inscribieron las funciones específicas de este medio de comunicación, entre ellas:

- ❖ Contribuir a colocar en el espacio público los intereses de la nación por encima de los intereses particulares o de grupo, en el marco de la pluralidad política y la tolerancia.
- ❖ Considerar a la información y al conocimiento de la realidad nacional como un bien y un derecho público, al cual deben acceder todos los mexicanos.
- ❖ Fomentar el análisis, la discusión y el debate de los problemas nacionales, con el objetivo de fortalecer la opinión pública.
- ❖ Contribuir al fortalecimiento educativo y cultural que requiere el avance del país; así como fomentar la cultura cívica y política en la sociedad.
- ❖ Construir un vínculo entre el Congreso y la sociedad para establecer una mutua, sólida y fluida relación de información.
- ❖ Promover la libre expresión de las ideas y fomentar un permanente debate ciudadano sobre los temas vinculados con la actividad legislativa.
- ❖ Coadyuvar a difundir el pensamiento, la cultura, las ciencias y las artes en sus diversas manifestaciones.
- ❖ Contribuir a la difusión de la actividad legislativa y parlamentaria de los congresos de las entidades federativas.

En el reglamento también se establecen cuestiones relacionadas con su financiamiento, el cual depende directamente de las aportaciones anuales de cada una de las cámaras del Congreso, por partes iguales y de acuerdo con los recursos económicos que les hayan sido asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. También se indica la facultad de la Comisión Bicameral para gestionar ante los órganos administrativos de la Cámara de Diputados y del Senado, recursos extraordinarios para el desarrollo de proyectos específicos, los cuales deben estar debidamente sustentados.

Este ordenamiento legal hace referencia a la integración, el funcionamiento, las responsabilidades y atribuciones de la Comisión Bicameral y del Consejo Consultivo, de los cuales ya se habló previamente; así como de la Dirección General del Canal del Congreso, cuya función principal es coordinar y ejecutar las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las actividades de éste, de conformidad con los lineamientos determinadas por los legisladores. La televisora encargada de difundir la actividad legislativa del país ha sido dirigida por Virgilio Caballero Pedraza (de julio 2000 a diciembre de 2002), Guillermo Montemayor Gómez (de abril 2003 a abril 2007) y del 1° de mayo de 2007 a la fecha (agosto de 2013), por Leticia Salas.

El periodista y director fundador del Canal del Congreso, Virgilio Caballero Pedraza, aclaró en entrevista que este medio de comunicación surgió para sacar a la política de la oscuridad en la que estuvo durante décadas, debido a que antes de la existencia del canal muchas de las decisiones más importantes para el país se resolvían en los pasillos, en las oficinas, en los salones de sesiones de los recintos legislativos y la sociedad no podía acceder de manera directa a esa información y su conocimiento dependía de lo que los medios oficiales o privados querían transmitir.

El maestro en Ciencias de la Comunicación aseveró que la pantalla del Canal del Congreso debe poner a la vista de los mexicanos todos los asuntos relacionados con el desarrollo de la nación, mostrar las posiciones de los partidos políticos, los debates de los legisladores y las posturas de los representantes del gobierno federal, pero también debe dar cabida a las organizaciones civiles, las manifestaciones de todos los sectores de la población; lo cual, es una contribución fundamental para consolidar la democracia en el país.

Al respecto, es importante mencionar hechos que fueron determinantes para la función e importancia del canal de televisión legislativo y que pusieron de manifiesto la necesidad de que este medio de comunicación contara con Políticas de Comunicación y un Código de Ética que señalaran la manera de actuar de los directivos y trabajadores ante ciertas situaciones.



Comandanta Esther en la tribuna de la Cámara de Diputados, 28 de marzo de 2001.
Foto: *La Jornada*, <http://goo.gl/Y194WM>, acceso 22 de agosto de 2013.

El primer hecho ocurrió el 26 de febrero de 2001, cuando en vísperas del inicio de la caravana del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) hacia la ciudad de México, el Canal del Congreso transmitió de manera ininterrumpida la conferencia de prensa del subcomandante Marcos desde la comunidad de La Realidad, en Chiapas. Posteriormente, el 28 de marzo de ese mismo año, en la pantalla del canal se mostró el discurso que la comandanta Esther, en representación del EZLN, dirigió a la nación desde la tribuna de la Cámara de Diputados.

Otro acontecimiento histórico que fue transmitido por el Canal del Congreso fue la irrupción de los campesinos de El Barzón, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas y la Coordinadora de Organizaciones Urbanas y Campesinas a la Cámara de Diputados, quienes incluso pudieron entrar al salón de sesiones, algunos de ellos montados a caballo, para exigir una reunión con la Junta de Coordinación Política para dialogar sobre la crisis en el campo. Este hecho ocurrió el 10 de diciembre de 2002.



Integrante de El Barzón en la Cámara de Diputados.
Foto: *La Jornada*, <http://goo.gl/LUExpG>, acceso 22 de agosto de 2013.

De acuerdo con notas periodísticas de la revista *Proceso* y el diario *La Jornada*, la decisión de Virgilio Caballero, entonces

director general del Canal del Congreso, de transmitir los acontecimientos antes mencionados, fue uno de los motivos por los que los legisladores, encabezados por la priista Beatriz Paredes, quien entonces presidía la Cámara de Diputados, decidieron pedirle su renuncia, el 11 de diciembre de 2002.

Un medio de comunicación comprometido con la sociedad

La directora general del Canal del Congreso, Leticia Salas, destacó la importancia de que éste cuente con instrumentos jurídicos y de autorregulación que guíen de manera integral sus objetivos, decisiones, funcionamiento y desarrollo, con la finalidad de cumplir el compromiso que tiene con la sociedad al ser un canal de televisión de servicio público.

Esclareció que el canal actúa de manera institucional, privilegiando siempre el interés público para cumplir su función social, educativa, cultural y cívica; lo cual es posible gracias a que todas las decisiones que se toman están sustentadas en un marco normativo “que prevé situaciones y escenarios que se pueden complicar o politizar, te obliga a cumplir los principios de la televisión de servicio público, como promover la participación ciudadana”.

En las Políticas de Comunicación del Canal del Congreso, elaboradas por el Consejo Consultivo y aprobadas por la Comisión Bicamaral, el 6 de agosto de 2009, se establecen principios y valores humanos y sociales consagrados en la Constitución y en la legislación relacionada con los medios de comunicación y el Poder Legislativo, como la libertad, justicia, igualdad; bienestar, equidad y responsabilidad social, tolerancia a la pluralidad de ideas, respeto, solidaridad y paz; los cuales contribuyen a garantizar una comunicación responsable y de calidad que fomente el desarrollo democrático del país. Además, en el documento se plantean principios y objetivos específicos para el trabajo cotidiano de este medio de comunicación, entre ellos:

- ❖ El desarrollo democrático nacional, a través de una programación y contenidos que contribuyan a informar, analizar y discutir la realidad nacional, anteponiendo los intereses de la nación a los de particulares o de grupo, mediante la difusión de las aspiraciones y demandas de la sociedad.
- ❖ La utilidad y vinculación pública, a través de instrumentos de comunicación y retroalimentación entre los integrantes del Congreso de la Unión y la sociedad, así como con universidades, empresas, organismos locales, nacionales e internacionales.
- ❖ El compromiso con la educación, la cultura cívica y política de la ciudadanía.
- ❖ El respeto a los derechos humanos y a la libertad de expresión, mediante contenidos y programas que fomenten el debate ciudadano sobre temas vinculados con la actividad legislativa y de coyuntura nacional.

- ❖ La máxima publicidad de las acciones del Poder Legislativo Federal para contribuir a garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas.
- ❖ El esfuerzo por estar a la vanguardia tecnológica, con el objetivo de ser un medio de comunicación de calidad.

Las Políticas de Comunicación del canal de televisión del Poder Legislativo abarcan diversos asuntos relacionados con los contenidos, producción, programación, trabajo informativo, transparencia, relación con los legisladores y los públicos, vinculación con congresos locales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otros canales legislativos; así como con la capacitación y actualización de sus directivos y trabajadores.



Trabajadores del Canal del Congreso. Foto: Cortesía del Canal del Congreso.

Mientras que el Código de Ética del Canal del Congreso, aprobado el 6 de agosto de 2009, contiene las pautas por las que debe guiarse el trabajo informativo y periodístico de los trabajadores de este medio de comunicación, con el objetivo de proporcionar contenidos y programación responsables y de calidad, tanto en la televisión como en la página de Internet y redes sociales como Twitter y Facebook. En el

documento se indica que la labor del canal debe desarrollarse con el mayor profesionalismo e institucionalidad, que la información debe ser jerarquizada y seleccionada según los criterios de actualidad, oportunidad, relevancia e interés público; además indica que los contenidos deben ser plurales, objetivos, veraces, imparciales, equitativos y provenientes de fuentes fidedignas.

El Código de Ética que rige a los directivos y trabajadores del canal legislativo señala, por ejemplo, que es posible informar sobre marchas, plantones y manifestaciones cuando los grupos u organizaciones sociales que las coordinen establezcan un diálogo con alguna comisión de legisladores o cuando se considere que tiene un valor informativo destacado. Asimismo, indica que se evitará transmitir información electoral, salvo cuando se presenten iniciativas, puntos de acuerdo o debates para reformas o pronunciamientos de los grupos parlamentarios o legisladores independientes.

En el documento también se hace referencia al conflicto de intereses al que se podría enfrentar alguna persona que labore en el Canal del Congreso. Se establece que se rechazarán todos los favores, dinero o regalos ofrecidos a reporteros, camarógrafos, conductores o personal administrativo para que “seleccione, cubra, influya o modifique una información”.

Se señala que el lenguaje de la información sobre las actividades y el trabajo legislativo, debe ser claro y preciso, para lo cual se deben utilizar términos sencillos para lograr la comprensión e interés de todos los públicos. De igual manera, se establece que se hará un esfuerzo por ofrecer constantemente, en pantalla y en Internet, contenidos que expliquen los términos de uso oficial o de la técnica legislativa, con la finalidad de que la audiencia se familiarice con los procesos y actividades del Congreso de la Unión.

Diversidad en la pantalla: series y programas

El objetivo principal del Canal del Congreso es reseñar y difundir las actividades de la Cámara de Diputados, el Senado de la República y, en su caso, de la Comisión Permanente; es el medio de comunicación encargado de transmitir en vivo o de manera diferida, todas las sesiones plenarias de los legisladores, el trabajo en comisiones, las comparecencias de los representantes del gobierno federal y demás funcionarios públicos, eventos especiales como la toma de protesta del Presidente de la República; así como los foros, seminarios, conferencias, mesas de análisis y debate y todas las actividades que se realizan en las cámaras del Congreso.

Por lo tanto, los contenidos de este medio de comunicación incluyen diversos asuntos de interés público y que repercuten de manera directa en la vida cotidiana de la población. En la pantalla del Canal del Congreso se pueden encontrar debates respecto al pago de impuestos, el precio de los alimentos, la gasolina y la energía eléctrica; el suministro de agua potable, la calidad de los servicios de salud, transporte y educación; la adquisición de créditos para vivienda, la situación económica y financiera nacional, la realidad del campo mexicano, los derechos laborales, el desarrollo del sector turístico, la situación de la política exterior, la estrategia de seguridad y combate a la delincuencia organizada; el impulso a la investigación científica y tecnológica, el fomento a la cultura y el deporte, entre otros.

Las sesiones plenarias y reuniones de las comisiones del Senado y la Cámara de Diputados se transmiten de manera íntegra y sin cortes, lo cual resulta poco o nada atractivo para el televidente común, por lo que éstas son sintonizadas con mayor frecuencia por un auditorio especializado; es decir, aquel que conoce el proceso legislativo y que por su desempeño profesional y/o laboral tiene un interés específico en dar seguimiento a los trabajos parlamentarios. Durante la difusión de las sesiones legislativas y reuniones de trabajo, la información es contextualizada y explicada por un equipo de conductores, profesionales de la comunicación y el periodismo, para que el público entienda de qué se trata el evento, qué temas se abordan, quiénes son las personas presentes y cuál es el objetivo.

De esta manera, es posible que el público conozca el contenido de las iniciativas, puntos de acuerdo y dictámenes, el debate en las comisiones, los posicionamientos y el sentido del voto de los legisladores sobre temas trascendentales para el país. Quizá a mucha gente le parezca aburrido, pero es fundamental que esto se difunda, que el trabajo de los representantes populares esté al alcance de la sociedad, para que los ciudadanos lo conozcan, evalúen y supervisen.



Gladys Juárez. Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/rxnRbs>, acceso 29 de agosto de 2013.



Marina Núñez. Foto tomada de Facebook, acceso 29 de agosto de 2013.



Selene Chacón. Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/rxnRbs>, acceso 29 de agosto de 2013.

Al respecto, Leticia Salas, directora del Canal del Congreso, comentó que al difundir el trabajo legislativo, este medio de comunicación desarrolla una labor de educación cívica y colabora con la llamada *construcción de ciudadanía*, es decir, a formar ciudadanos informados, conscientes de su entorno, preocupados por la actividad política y social del país, “para que puedan tomar decisiones informadas, se manifiesten y opinen”, lo cual es fundamental para el desarrollo democrático de México. Además, la responsable de dirigir los trabajos del canal puntualizó:

El país necesita una mayor participación ciudadana. Vivimos en un lugar donde los monopolios televisivos y grupos de poder con intereses particulares, promueven una visión acotada, manipulada y en ocasiones amarillista sobre la actividad del Congreso, que es una medida de control frente a los poderes del Estado. Los medios desalientan la participación de los ciudadanos, principalmente de los jóvenes. Televisa y TV Azteca son las principales fuentes de información de la mayoría de los sectores de la población, quienes si no contrastan o complementan esa información con otras fuentes, se quedan con una opinión ya formada que adjetiva, editorializa, manipula. Lo ideal sería que las personas tengan distintas fuentes de información para tener una visión más amplia.

En las Políticas de Comunicación y el Código de Ética del Canal del Congreso se indica que otro de sus objetivos es informar, analizar y discutir, pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculada con la actividad legislativa; razón por la cual, los responsables de esta televisora, con el apoyo del Consejo Consultivo, han logrado construir una barra de programación con series y programas de producción propia y externa, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y funciones de un medio de comunicación de servicio público.

La directora del canal de televisión legislativo informó que desde 2007 se ha logrado que un promedio del 89 por ciento de la programación corresponda a contenidos propios, donde se incluyen las transmisiones en vivo y diferidas de las sesiones, reuniones de trabajo, foros, seminarios, conferencias; así como series y programas de producción interna y aquellos realizados en coproducción con otras instituciones públicas o educativas y cuyo objetivo es ofrecer elementos de información y análisis del acontecer nacional e internacional.

A partir del 15 de febrero de 2005, de lunes a viernes, a las 20:00 horas, se trasmite en vivo *Noticias del Congreso*, noticiario especializado en materia legislativa, creado a propuesta del entonces diputado del PRD, José Luis Medina Lizalde, quien el 19 de octubre de 2004, presentó ante la Cámara de Diputados un punto de acuerdo para que el canal transmitiera un programa encargado de informar sobre las actividades relevantes que suceden en el transcurso del día en las cámaras legislativas. En un principio el noticiario era conducido por Nancy Ayón y Laksman Sumano; desde 2007 hasta enero de 2013, el conductor estuvo acompañado por Paulina Chávez y, a partir del 1° de mayo de 2013, por Melissa Vega.



Laksman Sumano y Paulina Chávez.
Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/kQdiYt>, acceso 29 de agosto de 2013.



Laksman Sumano y Melissa Vega en *Noticias del Congreso*.
Foto tomada de Twitter: @CanalCongreso.

Durante una conversación en el restaurante Los Cristales, del Palacio Legislativo de San Lázaro, Laksman Sumano, licenciado en Comunicación Social por la UAM y subdirector de Información y Noticias del Canal del Congreso, sustentó que el objetivo del noticiario es reseñar y difundir la actividad parlamentaria, informar a la población sobre lo que se hace diariamente en el Poder Legislativo Federal. “Tengo muy clara mi función, no vengo a analizar o a criticar qué hacen los legisladores, eso le toca a otros espacios del canal, a nosotros nos corresponde informar todo el trabajo que se hace en ambas cámaras”.

Noticias del Congreso tiene una sección nacional y otra internacional, donde se incorpora información relevante que incide en el trabajo legislativo; también ofrece a la comunidad con discapacidad auditiva un resumen sobre el acontecer legislativo del día en lengua de señas mexicana. En este espacio noticioso se incluyen secciones donde se da información sobre las actividades en los congresos de las entidades federativas y cápsulas donde se explica a detalle el proceso legislativo, los objetivos y alcances de las iniciativas de reforma o nuevas leyes que se aprueban en el Poder Legislativo.



Mesa de Diálogo con Javier Solórzano. Miércoles 21:00 hrs.
Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/kQdjiYt>, acceso 6 de septiembre de 2013.

Otro programa del Canal del Congreso es *Mesa de Diálogo*, conducido por el periodista Javier Solórzano, quien cada semana reúne a legisladores de diferentes fuerzas políticas, especialistas, académicos y/o representantes de organizaciones civiles para analizar las propuestas y decisiones de ambas cámaras del Congreso de la Unión respecto a asuntos fundamentales para la vida política, económica y social del país. Entre los temas que fueron

analizados en este espacio, durante el periodo de septiembre de 2012 a agosto de 2013, destacan: la Ley General de Víctimas, reformas constitucionales en materia educativa, deudas de estados y municipios, reforma al sector de las telecomunicaciones, código penal único y propuestas de reforma energética.

El canal de televisión legislativo también transmite *Incursionando*, programa conducido por Leonardo Curzio y Verónica Ortiz, que ofrece al público un diagnóstico sobre temas trascendentales de la agenda nacional, por parte de reconocidos especialistas. En alguna de las emisiones de este programa participó el doctor José Sarukhán, uno de los ecólogos con mayor reconocimiento académico en América Latina, quien expuso propuestas para modernizar el sector energético, donde destacó la necesidad de proteger el medio ambiente.

En otras emisiones de *Incursionando*, José Franco López, presidente de la Academia Mexicana de Ciencias, habló sobre la importancia de impulsar una mayor inversión económica en ciencia y tecnología para fortalecer el desarrollo integral del país; mientras que el ex presidente del IFE, José Woldenberg, resaltó la importancia de una reforma para tener comicios más transparentes.



Incursionando se transmite los jueves a las 21:00 horas.
Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/vRSzXQ>, acceso 6 de septiembre de 2013.



Visión Universitaria, lunes 19:30 horas.
Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/EWwebs>, acceso 6 de septiembre de 2013.

Con el objetivo de establecer vínculos entre el Poder Legislativo y el sector juvenil del país, el Canal del Congreso produce *Visión Universitaria*, donde el comunicador Manuel López San Martín es el encargado de orientar el diálogo entre estudiantes de diversas instituciones educativas y legisladores de diferentes grupos parlamentarios. En este espacio, los jóvenes tienen la oportunidad de opinar, preguntar y expresarse sobre temas que repercuten en su vida diaria.

Entre las facultades exclusivas del Senado destaca la diplomacia parlamentaria y el análisis de la política exterior, por ello, el Canal del Congreso transmite *Vértice Internacional*, un espacio conducido por Rina Musalli, quien con ayuda de especialistas y académicos analiza los acontecimientos más destacados del mundo que impactan a México. Algunos de los temas que han sido abordados en este espacio son: la discusión de una reforma migratoria en Estados Unidos, el tratado sobre comercio de armas de la Organización de las Naciones Unidas, la ciberseguridad en el mundo y la candidatura de México ante la Organización Mundial de Comercio.



Rina Musalli conduce *Vértice Internacional*. Martes 21:00 horas.
Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/HN4lyM>, acceso 6 de septiembre de 2013.



En la Banqueta, conducido por Gerardo Montes. Miércoles 19:30 horas.
Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/y9Cm6p>, acceso 6 de septiembre de 2013.

En el programa *En la Banqueta*, Gerardo Montes sale a las calles de la ciudad de México para preguntar a los ciudadanos su opinión y propuestas respecto a diversos temas relacionados con la labor legislativa del país, entre ellos: migración, obesidad infantil, matrimonio entre personas del mismo sexo, muerte asistida, evaluación a profesores, seguridad en redes sociales y suicidio. Durante la transmisión, el conductor proporciona datos e información relevante sobre el tema que se aborda.

Mientras que en la serie *Debates*, el conductor Martín Mondragón presenta una crónica y los extractos de las discusiones de dictámenes, iniciativas, proyectos de ley, puntos de acuerdo y asuntos de la agenda política nacional que son abordaron durante las sesiones de trabajo en la Cámara de Diputados y el Senado de la República. En este espacio se presentan los posicionamientos de todas las fuerzas políticas representadas sobre asuntos de trascendencia para el país.

El Canal del Congreso en coproducción con la Auditoría Superior de la Federación transmite *Pesos y Contrapesos*, un espacio donde el doctor en Economía, Juan Pardini, acompañado de legisladores, servidores públicos y/o especialistas, analiza asuntos relacionados con la fiscalización, la transparencia y rendición de cuentas de las entidades del gobierno federal; así como el combate a la corrupción en el ejercicio del presupuesto público y la aplicación de los programas gubernamentales.

Durante el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, que inició el 1° de septiembre de 2012 y concluyó el 31 de agosto de 2013, se crearon dos nuevos programas: *Desde el Congreso*, producido por la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, es un espacio de noticias, crónicas, análisis y debate entre legisladores sobre los temas que son abordados en las cámaras legislativas, conducido por los periodistas Rafael Cardona, Manuel Feregrino y Miguel Reyes Razo.



Código Democracia se transmite los martes a las 22:00 horas.
Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/wR3lvE>, acceso 6 de septiembre de 2013.

Otro estreno del Canal del Congreso es *Código Democracia*, conducido por Clara Luz Álvarez, investigadora en telecomunicaciones y tecnologías de la información del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde se analiza a los medios de comunicación y su impacto en la democracia del país. Este programa cuenta con invitados de diferentes sectores: académicos, funcionarios del gobierno, periodistas, conductores de televisión y legisladores, quienes abordan temas como medios y

procesos electorales; reforma a las telecomunicaciones y su órgano regulador; la televisión digital, pluralidad y democracia; derecho de réplica; derechos de las audiencias, y publicidad en medios electrónicos.

El canal de televisión legislativo también transmite documentales, series, reportajes y cápsulas informativas que contribuyen a la educación y formación política, cívica y social de las personas.

Por ejemplo, en *Personajes históricos del Congreso Mexicano*, se muestra la vida y obra de diputados y senadores que han marcado la historia del Poder Legislativo; *31 Congresos y una Asamblea Legislativa*, es una serie donde se presenta información sobre las actividades, iniciativas, debates y decisiones de los legisladores locales. *Memoria del Congreso*, es un acervo de 13 capítulos, donde la periodista María Elena Cantú, acompañada por historiadores y juristas, relata hechos significativos de la vida parlamentaria de México.

En *Parlamentos del mundo* se explica la integración y funcionamiento de los poderes legislativos de diversos países. *Exposición de motivos* es un espacio donde diputados y senadores fundamentan las iniciativas y puntos de acuerdo que son turnados directamente a las comisiones de trabajo, porque durante las sesiones no existe el tiempo suficiente para presentarlas ante el Pleno de las cámaras legislativas. En *ABC del Congreso* se describe la labor de las direcciones generales, las áreas de servicio y apoyo parlamentario, así como de los centros de estudio e investigación de la Cámara de Diputados y el Senado. Mientras que en las cápsulas denominadas *Al Detalle*, se muestra el proceso legislativo, los debates y alcances de las reformas y nuevas leyes aprobadas.



Anímate con tu Congreso. Foto: YouTube, <http://goo.gl/9k8l0C>, acceso 6 de septiembre de 2013.

Con el objetivo de coadyuvar a la formación cívica de los mexicanos, el Canal del Congreso creó dos series de dibujos animados dirigidas principalmente a niñas, niños y jóvenes. La primera, titulada *Anímate con tu Congreso*, explica de manera didáctica la integración y funcionamiento del Poder Legislativo, y la segunda, *Anímate con tu Constitución*, difunde los derechos y obligaciones plasmados en la Carta Magna.

Además, con el objetivo de acercar la labor legislativa a los diversos sectores de la población, el Canal del Congreso produce la serie *Congreso para Jóvenes*, conducida por Cassandra Ciangherotti, en la que se describe, de manera breve y con un lenguaje sencillo y divertido, la integración, funcionamiento y facultades de la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Con la finalidad de diversificar su oferta programática y, sobre todo, de cumplir con la responsabilidad de un medio de servicio público, el canal legislativo ha incorporado alrededor de 50 producciones externas con contenidos sociales, científicos, culturales, históricos y de respeto a los derechos humanos, para lo cual ha suscrito convenios de colaboración con diversas instituciones nacionales e internacionales, entre ellas: TV UNAM, Dirección General de Televisión Educativa, Canal 22, Once TV, Instituto Mexicano de Cinematografía, los consejos nacionales para la Cultura y las Artes y para el Derecho de los Pueblos Indígenas, la Red de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, la Organización de las Naciones Unidas y la Red de Asociados de Televisión Educativa Iberoamericana.

De esta manera, en la pantalla del Canal del Congreso se transmite: *Maestros detrás de las ideas*, para difundir la historia y aportación académica de profesores e investigadores de la UNAM; *18 para los 18*, donde se analizan las principales obras de reconocidos escritores como Carlos Fuentes, Jorge Ibargüengoitia y Juan Villoro; *Kipatla*, una serie para niños y jóvenes, que promueve el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación. Además, el canal tiene espacios dedicados al séptimo arte: *Cine secuencias*, un programa donde se difunde la actividad cinematográfica en México, y *Cine Congreso*, que presenta producciones con contenidos políticos, sociales y culturales.

Los televidentes también pueden encontrar *Seriales del Congreso*, donde durante el 2013 se presentaron dos producciones españolas: *14 de abril, La República*, una serie que refleja acontecimientos históricos de España que dieron paso a la Guerra Civil; y *Patricia Marcos, desaparecida*.

En el *Catálogo Series y Programas 2013*, editado por el Canal del Congreso, se informa que el equipo de esta televisora trabaja en la elaboración de cápsulas educativas, entre las que destacan: *Lexicón*, que tiene el objetivo de definir el significado de los principales conceptos y vocablos que se utilizan en el ámbito parlamentario; *Liber Arte*, cuya finalidad es proporcionar reseñas de libros relacionados con la materia legislativa y temas sociales abordados en el Congreso de la Unión, así como *Temas de actualidad*, que consiste en breves reportajes donde se analizan diversos asuntos que interesan a la sociedad y se encuentran vinculados al trabajo legislativo.

Legisladores, especialistas en el ámbito legislativo y en medios de comunicación y ciudadanos entrevistados para este reportaje, consideraron positivo que el Canal del Congreso incluya programas, series y películas con temáticas sociales y de política que permitan llamar la atención de los televidentes; no obstante, señalaron que el objetivo primordial de este medio de comunicación es difundir y analizar la actividad legislativa, por lo que lo más importante es impulsar contenidos que de una manera ágil, amena y de fácil comprensión para el público en general, informen, expliquen y transparenten las actividades y decisiones del Poder Legislativo Federal.

Parte 3

CANAL DEL CONGRESO, VÍNCULO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL PODER LEGISLATIVO Y LA SOCIEDAD



Grabación del programa *En la Banqueta*. Foto: Canal del Congreso,
<http://goo.gl/8CddGN>, acceso diciembre de 2013.

Televisión para informar y educar, no para entretener

Las televisoras legislativas no son simples órganos de difusión, sino medios de comunicación con una importancia política única para las naciones.

Leticia Salas Torres

La Ley Federal de Radio y Televisión, promulgada el 19 de enero de 1960, establece que estos medios de comunicación son de interés público y tienen una función social, por lo que su programación debe promover la educación cívica, la integración nacional, la convivencia humana y los valores democráticos; además, contribuir a “elevar el nivel cultural del pueblo, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana”.

En México falta competencia y calidad en los medios de comunicación electrónicos, particularmente en la televisión, sus contenidos y programación obedecen a una función y objetivos más comerciales que educativos y culturales. Las principales cadenas televisivas, Televisa y TV Azteca, forman parte de los llamados poderes fácticos, con un indiscutible control político, económico y social. También existen medios de comunicación públicos, como Canal 22, Once TV México y TV UNAM, cuya responsabilidad social y democrática es mayor por estar financiados con recursos de la nación; pero aunque han tenido avances importantes, no han logrado ser un contrapeso real para los canales de televisión privados.

En el *Diccionario de derecho de la información*, los especialistas Fidela Navarro y Ernesto Villanueva señalan que de acuerdo con organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Comisión Europea, los medios de comunicación públicos deben suministrar información veraz a los ciudadanos, promover la educación y la cultura, garantizar el pluralismo y ofrecer una programación de calidad. Además, deben “ampliar los horizontes culturales mediante una programación que informe y entretenga y cuyos contenidos respondan a criterios de diversidad cultural, pluralismo ideológico y libertad de expresión”.

El Canal del Congreso es un medio de comunicación público con amplia responsabilidad social, debido a que proporciona información sobre la labor legislativa y permite a los ciudadanos conocer cómo les benefician o afectan las leyes, las reformas y decisiones de sus representantes; asimismo es un espacio donde se exponen las posturas de los diputados y los senadores de todos los partidos políticos cuando se discuten asuntos trascendentales para país.

Indudablemente, el canal cumple una labor de educación cívica, porque es el único medio que transmite de manera íntegra, directa, sin cortes ni ediciones los debates que se llevan a

cabo en las sesiones ordinarias de las cámaras del Congreso, las reuniones de trabajo de las comisiones, las comparecencias de los secretarios de Estado, así como los foros, seminarios y mesas de análisis respecto a temas tan diversos como fundamentales; lo cual hace posible que los ciudadanos conozcan a sus representantes, vigilen su desempeño y adquieran información necesaria para ejercer sus derechos y obligaciones con mayor responsabilidad.

Este canal de televisión ofrece un panorama más real, completo y objetivo sobre la actividad política y con ello contribuye a equilibrar la visión fragmentada que los medios de comunicación comerciales presentan respecto al Poder Legislativo, a través de su programación, particularmente de sus noticiarios donde, en muchos casos, la información es incompleta y tendenciosa.



Senador Alejandro Encinas. Foto: Senado de la República, <http://goo.gl/Sy7zkT>, acceso 12 de septiembre de 2013.

En entrevista, los senadores Javier Corral Jurado y Alejandro Encinas Rodríguez, integrantes de la LXII Legislatura, coincidieron en que el Canal del Congreso representa un contrapeso respecto a los medios de comunicación privados que, en la mayoría de los casos, informan de manera sesgada y de acuerdo a intereses comerciales más que sociales, lo cual poco contribuye a fomentar el interés, la reflexión y participación de la ciudadanía en el ámbito político del país.

El senador del PAN, Javier Corral, señaló que el canal es un instrumento de comunicación mediante el cual se han logrado contrastar “las embestidas o la censura de la televisión

comercial, pues se ha planteado como un mecanismo de pedagogía ciudadana sobre el proceso legislativo y los debates parlamentarios”. Mientras que para el legislador del PRD, Alejandro Encinas, el Canal del Congreso no es un medio de entretenimiento, sino un espacio que da a conocer una función pública, que es el trabajo legislativo y destacó la importancia de que se fomenten contenidos educativos que motiven la cultura cívica, la formación política y la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público.

El 29 de marzo de 2011, se llevó a cabo en la Cámara de Diputados el foro *La importancia del Canal del Congreso para la democracia en México*, donde la directora de este medio de comunicación, Leticia Salas Torres, destacó la importancia de las televisoras parlamentarias para fomentar la comunicación entre los ciudadanos y los legisladores, sostuvo que los canales legislativos no son simples órganos de difusión, sino medios de comunicación con una importancia política única porque contribuyen a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sobre este tema, en el documento titulado *Televisión legislativa*, que forma parte del *Diccionario de derecho de la información*, Leticia Salas y Fidela Navarro sostienen que alrededor de 60 países en el mundo permiten la grabación (en video o en audio) de los procesos legislativos que acontecen en sus congresos y que va en aumento la existencia de canales parlamentarios por señal abierta, cable o vía satélite, con una estructura, equipo, presupuesto, programación, producciones y cobertura similares a cualquier otra televisión pública o privada, consolidándose como medios de comunicación especializados con vocación de servicio público.

En el documento antes mencionado, Leticia Salas y Fidela Navarro indican que alrededor de 46 países del mundo tienen canales legislativos, siendo los más desarrollados y reconocidos: el C-SPAN, de Estados Unidos; el Cable Public Affairs Channel (CPAC), de Canadá; Europe by Satellite (EbS), del Parlamento Europeo; el BBC Parliament, del Reino Unido; LCP-Assemblée nationale y Public Sénat, de Francia; TV Senado y TV Camara, de Brasil, y el Canal del Congreso, de México.

Desde su creación, el Canal del Congreso ha permitido mostrar a la población lo que sucede al interior de uno de los Poderes de la Unión, garantizar el derecho de acceso a la información legislativa y transmitir momentos importantes en la historia moderna de México, como cuando en marzo de 2001, la comandanta Esther, del EZLN, habló en la tribuna de la Cámara de Diputados respecto al conflicto en Chiapas; el debate por el desafuero de Andrés Manuel López Obrador, ocurrido en abril de 2005; la toma de la tribuna por parte de legisladores del Frente Amplio Progresista (PRD, PT y Convergencia) durante la discusión de la reforma energética, en 2008; la primera vez que un Presidente de la República no pudo leer su informe de gobierno ante el Congreso, como sucedió el 1° de septiembre de 2006, cuando se impidió que Vicente Fox ingresara al salón de sesiones del recinto legislativo de San Lázaro, así como las complicadas tomas de posesión como presidentes de México de Felipe Calderón Hinojosa, en 2006, y de Enrique Peña Nieto, en 2012.



Andrés Manuel López Obrador, 7 de abril de 2005.
Foto: *Animal Político*, <http://goo.gl/k3Fyhb>, acceso 12 de septiembre de 2013.



Vicente Fox entrega informe de gobierno en vestíbulo de la Cámara de Diputados, 1° de septiembre de 2006.
Foto: *ADN Político*, <http://goo.gl/Alj47>, acceso 12 de septiembre de 2013.



Toma de protesta de Felipe Calderón, 1° de diciembre de 2006.
Foto: *El Universal*, <http://goo.gl/OE043U>, acceso 12 de septiembre de 2013.



Toma de protesta de Enrique Peña, 1° de diciembre de 2012.
Foto: <http://goo.gl/n0DZ2e>, acceso 12 de septiembre de 2013.

A través de la pantalla del Canal del Congreso, las personas interesadas en la labor parlamentaria tienen la oportunidad de dar seguimiento a los debates respecto a asuntos primordiales para el país, como la discusión de las reformas a las leyes federales de Telecomunicaciones, y de Radio y Televisión, conocida como *Ley Televisa*, aprobada en 2006; de la reforma energética, cuando legisladores de los partidos políticos de izquierda tomaron las tribunas de ambas cámaras en contra de la propuesta del entonces presidente Felipe Calderón, lo cual ocurrió en 2008; de la reforma en materia política, promulgada en agosto de 2012; así como de las reformas laboral, educativa y de telecomunicaciones, aprobadas durante el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, que abarcó del 1° de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013.

Laksman Sumano, especialista en comunicación parlamentaria y conductor del Canal del Congreso, considera que para tener una visión integral y una opinión bien fundamentada respecto a la actividad legislativa y política del país, es conveniente complementar la información que



Laksman Sumano, conductor del Canal del Congreso.
Foto tomada de Twitter: @Laksman_Sumano

proporcionan los medios de comunicación tradicionales -radio, televisión y prensa- con la que se presenta en el Canal del Congreso de manera amplia, directa y sin interpretaciones, pues de esa manera es posible conocer diferentes enfoques sobre lo que ocurre en la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

En entrevista personal, Laksman Sumano señaló que mediáticamente es más atractiva la nota de las riñas de los legisladores en el Pleno, del diputado que se quedó dormido durante la sesión o del senador que fue detenido por conducir en estado de ebriedad; pero lo más importante es que la ciudadanía esté informada sobre la labor de sus representantes, que conozca las posiciones políticas sobre asuntos fundamentales, que dé seguimiento a los debates de las reformas, leyes y decisiones que definen el rumbo del país; lo cual se puede encontrar en la pantalla del canal de televisión legislativo.

Sin embargo, el comunicólogo egresado de la UAM Xochimilco y quien labora en el Canal del Congreso desde del año 2000, refirió que para este medio de comunicación ha sido muy complicado atraer la atención de las personas; por un lado, debido a que el país padece una grave crisis de educación cívica y aún no se logra que la mayoría de la sociedad se interese y participe en asuntos políticos y, por otro, por la desconfianza de la población en los políticos, particularmente, en los legisladores.

De acuerdo con las encuestas aplicadas para el desarrollo del presente reportaje -de las cuales se hablará más adelante-, un amplio sector de la población está acostumbrado a la televisión comercial, a los programas para entretener y no para informar, analizar y discutir asuntos políticos, económicos y sociales trascendentales a nivel nacional e internacional, por lo que existe poco interés y cierta apatía hacia los medios de comunicación de servicio público que presentan contenidos educativos y culturales; sobre todo hacia el Canal del Congreso, que se especializa en una actividad compleja, como la legislativa; lo cual ocasiona que sea considerado por muchas personas como: *aburrido, tedioso, inentendible, nada interesante, poco crítico y sin un formato determinado.*



Pablo Mendoza, especialista en derecho a la información.
Foto tomada de Twitter: @jpmendozaa

Al respecto, Pablo Mendoza Ávila, comunicólogo especializado en derecho a la información y libertad de expresión, indicó que quizá a mucha gente le parezca aburrido ver en televisión las sesiones ordinarias de las cámaras legislativas o las reuniones de trabajo de los diputados y senadores; sin embargo, es fundamental que esta información esté disponible para quien desee conocer los debates, las discusiones y los posicionamientos de los partidos políticos y los legisladores sobre asuntos primordiales para el país.

Mientras que en un artículo publicado en la revista *Proceso*, el 22 de diciembre de 2012, el doctor Ernesto Villanueva, encargado del área de Derecho de la Información del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, afirmó que el Canal del Congreso se creó para que el país contara con una televisión pública especializada en materia legislativa, donde se diera cabida a los distintos puntos de vista de la sociedad; no obstante, consideró que el canal se convirtió en un medio de propaganda y de difusión de los diputados y los senadores, “donde la sociedad no tiene lugar, menos aún la crítica al quehacer legislativo”.

Los encargados de la dirección del canal, en colaboración con los integrantes del Consejo Consultivo y de la Comisión Bicameral, han trabajado para incorporar a la programación espacios de análisis, debate y opinión en los que participan los legisladores y especialistas en diversos temas; no obstante, de acuerdo con las encuestas realizadas a ciudadanos del Distrito Federal, una demanda es la incorporación de programas donde se fomente la interrelación directa entre los legisladores y la población, las organizaciones sociales y representantes de distintos sectores del país.

Para el doctor en Ciencias Económicas y ex senador de la República por el PRD, Francisco Javier Castellón Fonseca, el Canal del Congreso debe ser un medio que no solamente informe, sino que eduque y contribuya a la formación cívica de la población para que ésta conozca, entienda, se interese e involucre en el trabajo legislativo, ya que los ciudadanos bien informados y organizados “son un arma de presión efectiva para los legisladores, las instituciones y el gobierno”.

En entrevista, Javier Castellón, quien fue Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit de 1998 a 2004, relató que durante su gestión como senador fue testigo de cómo la participación y presión de la sociedad organizada influyó en la conducta de los legisladores y fue determinante en



Javier Castellón en los foros de consulta sobre ACTA realizados en el Senado, febrero de 2011.
Foto: <http://goo.gl/BnLi08>, acceso 18 de septiembre de 2013.

algunas decisiones del Congreso, entre ellas, la aprobación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, promulgada el 24 de octubre de 2011 e impulsada por los padres y las madres de las víctimas del incendio de la guardería ABC, ocurrido en Hermosillo, Sonora, el 5 de junio de 2009.

Castellón Fonseca también destacó las discusiones en el Senado de la República respecto

al Acuerdo Comercial Anti-falsificaciones (ACTA, por sus siglas en inglés), cuya negociación por parte del gobierno federal se estaba realizando con falta de transparencia e incluía disposiciones que vulneraban los derechos de los cibernautas, lo cual fue dado a conocer por los ciudadanos en 2010. Asimismo, el ex legislador se refirió al movimiento #InternetNecesario, que surgió en la red social Twitter, en 2009, para protestar por la propuesta de gravar el uso de Internet con el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).

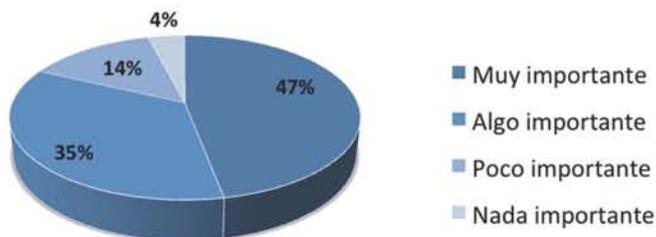
Informarse para opinar, participar, proponer y ser mejores ciudadanos

Muchos ciudadanos no ejercen sus derechos ni cumplen con sus obligaciones plenamente porque no los conocen, no acuden a las instituciones de procuración de justicia o defensa de los derechos humanos debido a que no tienen información sobre su existencia, atribuciones y funcionamiento; un amplio sector de la sociedad no se pronuncia en favor o en contra de las políticas públicas o las disposiciones legales porque ignora de qué manera le benefician o afectan; hay individuos que en los procesos electorales emiten su voto sin tener conocimiento de la trayectoria política y las propuestas de los candidatos; asimismo, hay ciudadanos que no solicitan la intervención de sus legisladores en asuntos de su competencia por falta de información sobre las facultades de éstos y las vías institucionales para recurrir a ellos.

Para ejemplificar el conocimiento, la percepción e interés de la ciudadanía respecto a la actividad legislativa y, en particular, sobre el desempeño del Canal del Congreso, entre los meses de junio y julio de 2013, se aplicó una encuesta a 50 hombres y 50 mujeres del Distrito Federal, de 20 años de edad en adelante y con distintos grados de escolaridad: cinco de nivel básico, 30 de medio superior, 50 de superior y 15 de posgrado. La encuesta incluye 16 preguntas de opción múltiple, con el objetivo de conocer la opinión de la gente respecto a las actividades y decisiones del Poder Legislativo, la importancia de la participación ciudadana, la difusión de los medios de comunicación sobre el ámbito parlamentario, las preferencias televisivas, la necesidad de tener un medio de comunicación especializado en la materia, entre otros aspectos.

El 37 por ciento de los encuestados afirmó que es poco su conocimiento sobre las actividades y decisiones del Poder Legislativo ; el 32 por ciento, que es regular; el 16, que es mucho y el 15 por ciento afirmó no conocer nada sobre el tema. El 88 por ciento de las personas sabe que tres de las reformas aprobadas entre el 1° de septiembre de 2012 y el 31 de julio de 2013 fueron la laboral, la educativa y de telecomunicaciones; sin embargo, alrededor del 40 por ciento de quienes respondieron correctamente afirmó no conocer de manera amplia el contenido y los alcances de éstas.

Para usted estar informado(a) sobre las actividades y decisiones legislativas es...



Gráfica 1

Los resultados indican que para el 47 por ciento de los ciudadanos encuestados es muy importante estar informados sobre lo que ocurre en el Congreso, el 35 por ciento consideró que es algo importante, el 14, poco importante y el cuatro, nada importante. Asimismo, más del 80 por ciento consideró fundamental que la ciudadanía conozca las actividades y decisiones del Poder Legislativo, entre otras cosas porque:

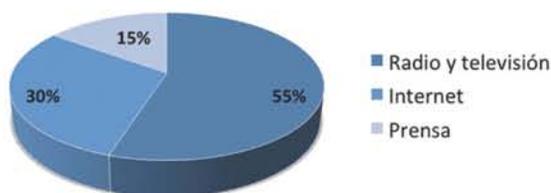
Los mexicanos sufrimos las consecuencias de las malas decisiones; para evaluar a los representantes; para tomar decisiones informadas y ser mejores ciudadanos; porque la información permite participar, exigir los derechos y opinar sobre cualquier tema; para conocer las leyes que rigen al país; para evitar el engaño, la corrupción y manipulación; porque las decisiones de los legisladores inciden en la vida cotidiana y porque los ciudadanos elegimos a los representantes con el voto y debemos calificar su desempeño.

Por su parte, 18 personas respondieron que no es importante que los ciudadanos den seguimiento a la labor parlamentaria, al afirmar que no sirve de nada estar informados y participar, cuando la realidad es que los legisladores hacen lo que quieren sin tomar en cuenta la opinión de la sociedad y que todo lo que se aprueba en el Congreso está pactado por el gobierno y los partidos políticos.

Las encuestas refieren que la principal fuente de información sobre las actividades legislativas son los medios de comunicación electrónicos: radio y televisión, seguidos de Internet, donde sobresalen los portales de algunos periódicos y la red social Twitter y, en tercer lugar, los medios impresos, en particular los diarios nacionales. Respecto a las preferencias televisivas, 36 personas dijeron ver las noticias; 26, películas y series; 23, programas históricos, educativos y culturales; nueve, espacios de análisis y debate sobre política y seis, programas deportivos y de espectáculos.

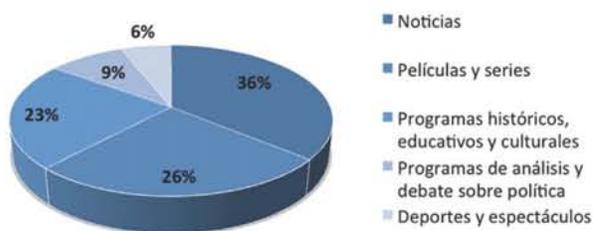
Es importante mencionar que a mayor edad y nivel de estudios, las personas están más interesadas en las noticias y los programas sobre política.

¿Cuál es su principal medio de información sobre la actividad legislativa?



Gráfica 2

¿Qué programas de televisión ve con mayor frecuencia?



Gráfica 3

El Canal del Congreso percibido por los ciudadanos

La existencia del Canal del Congreso es fundamental para el desarrollo democrático de México, es un instrumento que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas de uno de los Poderes de la Unión y a garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública. Este medio de comunicación permite que muchas de las discusiones, acuerdos y decisiones más importantes para el país no estén al margen de la sociedad, como sucedía hace más de 15 años.

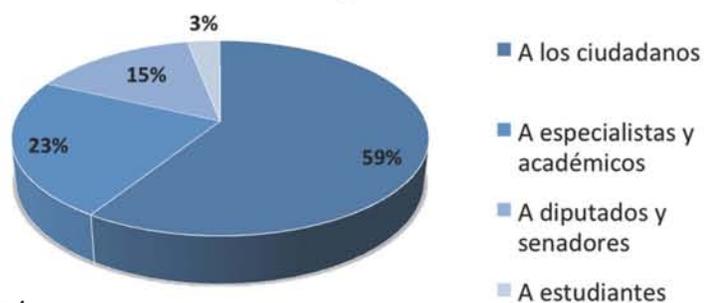
Este canal de televisión ha logrado posicionarse como el principal medio para acceder a la información legislativa, debido a que a través de su pantalla, su portal de Internet y redes sociales como Twitter y Facebook permite conocer ampliamente las propuestas, debates, decisiones y actividades que se llevan a cabo en la Cámara de Diputados y el Senado de la República; sin embargo, a pesar de estar dirigido a todos los ciudadanos, la audiencia habitual de este medio de comunicación está integrada por un sector muy específico de la población, aquel que por su profesión o empleo requiere estar ampliamente informado sobre los asuntos legislativos: funcionarios y trabajadores de ambas cámaras del Congreso, del gobierno federal, del Poder Judicial de la Federación, de los órganos e instituciones de la administración pública federal y local, de órganos autónomos; así como abogados, periodistas, comunicólogos, economistas, politólogos, organizaciones sociales, entre otros.

De acuerdo con las encuestas que se aplicaron en el Distrito Federal para la presente investigación, las cuales constituyen una muestra reducida pero que contribuye a ejemplificar la percepción de los ciudadanos sobre el tema, un amplio sector de la población (92 por ciento de las personas encuestadas) sabe que existe el Canal del Congreso y el 86 por ciento considera que este medio de comunicación es necesario, entre otras razones porque:

Transmite información actualizada y en tiempo real sobre las labores del Congreso; ayuda a las personas a entender el proceso legislativo; es un medio para supervisar el trabajo de los diputados y los senadores; es importante que se difunda ese tipo de información; es necesario conocer el trabajo de los legisladores; la información que presenta es objetiva, sin las interpretaciones de los periodistas; es un medio de comunicación especializado en política.

Algunas personas que consideraron que no es necesario que exista el Canal del Congreso afirmaron que es un gasto inútil porque hay otros medios de comunicación que informan mejor sobre lo que ocurre en las cámaras legislativas, que la televisora es una estrategia institucional para mejorar la imagen de los legisladores, que no tiene caso tener un medio donde sólo se presenta la información pero no hay crítica, que es ocioso escuchar las mentiras de los políticos y que es un canal *que nadie ve ni verá porque es muy aburrido*.

¿A quién considera que está dirigido el Canal del Congreso?



Gráfica 4

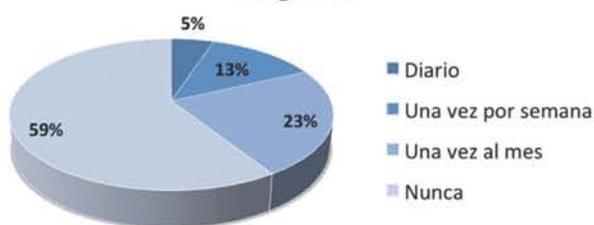
Como se mencionó, el Canal del Congreso es un medio de comunicación de servicio público, cuyo objetivo es informar, reseñar y analizar las actividades que se realizan en la Cámara de Diputados, el Senado de la República y, en su caso, en la Comisión Permanente, por lo tanto, su programación es de interés público y está dirigida

a todos los ciudadanos. Sobre este tema, el 59 por ciento de los encuestados consideró que el público objetivo del canal son los ciudadanos; el 23 por ciento indicó que está dirigido a especialistas y académicos; el 15 por ciento, que está enfocado a los propios diputados y senadores y el tres por ciento señaló que es para los estudiantes.

Un factor importante que se debe tomar en cuenta relacionado con el acceso de la ciudadanía al Canal del Congreso tiene que ver con que este medio de comunicación, a pesar de difundir información sobre uno de los Poderes de la Unión, no se transmite por señal de televisión abierta; es decir, para que las personas puedan dar seguimiento puntual al desempeño, posicionamientos, debates y decisiones de sus representantes populares tienen que pagar a un concesionario privado, lo cual es inadmisibles, principalmente porque el canal transmite información relacionada con una función pública, que es la labor legislativa y, por lo tanto, sus contenidos y programación deben estar al alcance de toda la población.

Las personas entrevistadas para este reportaje, entre las que se encuentran ciudadanos, legisladores, especialistas en el ámbito legislativo y en medios de comunicación, periodistas y representantes de movimientos sociales, consideraron que uno de los principales motivos por los que la mayoría de los ciudadanos no sintoniza el canal legislativo es porque no se transmite por televisión abierta. Por ello, en las encuestas se preguntó si en su hogar tienen algún sistema de televisión de paga: el 65 por ciento señaló que sí y el 35 por ciento, no cuenta con este servicio. De los ciudadanos que sí tienen televisión de paga, el 42 por ciento nunca ha visto el Canal del Congreso, el 35 por ciento lo ve por lo menos una vez al mes, el 17 por ciento lo sintoniza una ocasión cada semana y sólo el seis por ciento afirmó acceder a este medio de comunicación diariamente.

¿Con qué frecuencia sintoniza el Canal del Congreso?

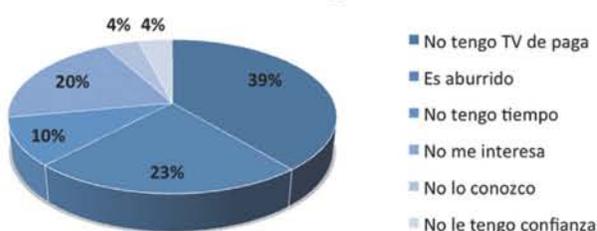


Gráfica 5

Al total de la muestra seleccionada para responder la encuesta (50 hombres y 50 mujeres habitantes del Distrito Federal) también se le preguntó con qué frecuencia sintoniza el Canal del Congreso y se obtuvieron los siguientes resultados: sólo el cinco por ciento lo hace todos los días, el 13 por ciento una vez a la semana, el 23 por ciento una vez al mes y el 59 por ciento nunca ve el medio de comunicación legislativo.

De las 59 personas que respondieron que nunca han visto el Canal de Televisión del Congreso: 39 no tienen televisión de paga, 23 lo consideran aburrido, 10 no tienen tiempo para ver televisión, a 20 no les interesa este medio de comunicación, cuatro no lo conocen y otras cuatro no confían en la información que presenta.

Motivos por los que las personas no ven el Canal del Congreso



Gráfica 6

Por su parte, los ciudadanos que diariamente acceden a la transmisión del canal señalaron que es necesario para su trabajo, todos ellos son periodistas, comunicólogos y abogados, cuya labor está relacionada directamente con el ámbito político y legislativo.

Entre los comentarios que se recibieron respecto a los motivos por los que las personas ven o no ven el Canal del Congreso, destacan los siguientes:

En el Canal del Congreso repiten mucho las sesiones y reuniones de los legisladores y eso lo hace monótono; lo veo cuando discuten temas importantes o que son de mi interés, como la reforma laboral, la de telecomunicaciones y la ley de amparo; me gusta ver los programas de debate, principalmente el de Javier Solórzano; ayuda a reforzar o esclarecer la información que se brinda en otros medios de comunicación; prefiero ver otros canales de televisión porque la información es más entendible; me desespera porque los discursos de los políticos son incoherentes; se presentan discusiones estériles, pocas veces hay un verdadero debate.

Un dato importante es que el 11 por ciento de las personas consideró que el Canal del Congreso es muy interesante y el 38 por ciento que es algo interesante, porque permite conocer el desempeño de los legisladores y proporciona información sobre política; no obstante, la mayoría destacó que su programación no es atractiva, por lo que sólo acceden personas con conocimiento muy específico sobre la actividad legislativa. Por su parte, 51 ciudadanos comentaron que el canal es poco o nada interesante, entre otras razones, porque:

La programación es aburrida y no tiene un lenguaje que todos entiendan, está dirigido a especialistas, es para dar gusto a los legisladores, es un medio de comunicación institucional, es una pérdida de tiempo, carece de credibilidad porque trabaja para los legisladores, no se sabe cuándo inicia o termina un programa.

Al aplicar las encuestas en las calles de la ciudad de México, en parques, avenidas, explanadas de algunas delegaciones del Distrito Federal, en la Biblioteca Central y distintas facultades de Ciudad Universitaria, en la larga fila de ciudadanos que esperaban tramitar su credencial para votar o vía telefónica, fue posible conversar con varias personas de distintas edades y nivel de estudios respecto a su percepción sobre el Canal del Congreso, la mayoría sabía de la existencia de este medio de comunicación y afirmó haberlo visto por lo menos en una ocasión; sin embargo, entre las quejas más recurrentes destacan que se trata de un canal institucional al servicio de los legisladores y no de los ciudadanos, que sus contenidos están enfocados a un público especializado y no hay espacio para el análisis, la crítica y participación de la sociedad, razones que provocan cierta desconfianza e indiferencia.

Además, se realizaron entrevistas a ciudadanos que por su desempeño profesional tienen mayor conocimiento e interés en la política y, en particular, en el ámbito legislativo, quienes coincidieron en que la importancia del Canal del Congreso es ser un medio de comunicación institucional, donde se presenta información oportuna, plural y equitativa, que contribuye a contrarrestar la visión acotada y manipulada que se presenta en la mayoría de los medios tradicionales. Asimismo, enfatizaron que el canal presenta transmisiones especiales, debates e información que jamás podrían encontrarse en otros espacios televisivos.

Silvia Reza Cisneros, egresada de la licenciatura en Ciencia Política de la UNAM y quien se desempeña como asesora en la representación del PRD ante el IFE, consideró que el Canal del Congreso se ha ganado el prestigio de ser un medio de comunicación institucional, que presenta información confiable, objetiva e imparcial sobre las actividades parlamentarias del país, a diferencia de otras televisoras que “tienen cierta afinidad con algún partido político y las noticias relacionadas con él las engrandecen, mientras que a las de otros partidos o personajes políticos les dan menos espacio, emiten juicios de valor o descalificaciones”.

Para Silvia Reza el canal cumple con la parte de análisis y opinión al producir programas donde participan especialistas, académicos, diputados, senadores y representantes de sectores relacionados con los temas de la agenda legislativa. Además, opinó que para llamar la atención de las personas sería oportuno impulsar contenidos para explicar de qué manera los temas que se abordan en el Poder Legislativo impactan en la vida cotidiana de la población. También sugirió que en lugar de repetir las sesiones ordinarias y el trabajo en comisiones de meses pasados, el canal debería transmitir películas, documentales y series con temáticas políticas, históricas y sociales.



Silvia Reza, asesora político-electoral.
Foto: tomada de Facebook

El activista social, Daniel Gershenson, presidente de la organización Al Consumidor, dijo que el Canal del Congreso es la mejor vía para que los ciudadanos conozcan cómo se procesan, se discuten y cabildean las leyes, además “presenta lecciones de civismo que a algunas personas les parecerán aburridas, pero son absolutamente necesarias”. Consideró que la esencia del canal es transmitir en vivo las sesiones de las cámaras legislativas, para que los ciudadanos puedan dar seguimiento a discusiones de asuntos fundamentales para el país, pero también es importante que este medio de comunicación tenga una programación con fines educativos, culturales y sociales.



Daniel Gershenson en manifestación por aniversario del incendio en la Guardería ABC, 4 de junio de 2012. Foto: *Cuartoscuro*, <http://goo.gl/AxRFho>, acceso 18 de septiembre de 2013.

Para el integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, de Reforma Política ¡Ya! y del Movimiento por la Justicia 5 de junio, el canal debe “traducir el universo legislativo a un lenguaje sencillo y común, para que cualquier ciudadano entienda que es un asunto que repercute en su vida cotidiana”. Opinó que la televisora debería tener programas donde se entreviste a los legisladores sobre temas específicos, pero con la presencia de ciudadanos y organizaciones civiles, con la posibilidad de que éstos hagan comentarios y propuestas.

También se solicitó la opinión de especialistas en temas relacionados con la labor del Canal del Congreso, como el maestro en Administración Pública, Rubén Resillas Uribe, director general de Apoyo Parlamentario de la Cámara de Diputados, quien destacó que en la política, el ámbito legislativo es una pieza esencial, donde se toman muchas de las decisiones más importantes para el país y donde la comunicación es una herramienta para que los representantes populares estén cerca de la gente y viceversa. En este sentido, afirmó que el canal contribuye a la formación cívica, política, cultural y social de las personas, de ahí la importancia de que la información que se presente esté bien estructurada y orientada, para que el público “la comprenda, asimile, retenga, razone y analice”.

Rubén Resillas, quien desde 1997 da asistencia técnica a la Mesa Directiva de la Cámara Baja durante las sesiones ordinarias, ha colaborado con el Canal del Congreso para elaborar cápsulas informativas donde se explican los conceptos y definiciones del proceso legislativo, contemplados en la Constitución, la ley orgánica y los reglamentos del Congreso General. Refirió que las cápsulas para niños ya se transmiten en la pantalla del canal y que durante 2013, se ha trabajado en el material que estará dirigido a jóvenes y adultos. “En [la Dirección de] Apoyo Parlamentario tenemos el conocimiento técnico y en el canal tienen el conocimiento y creatividad para la elaboración de mensajes; es bueno el complemento para generar productos informativos de calidad. Yo sé qué significa y ellos buscan de qué manera explicarlo”, expresó.

También se entrevistó al licenciado en Política y Administración Pública, Guillermo Ávila, investigador en el área de transparencia y rendición de cuentas de Fundar, quien afirmó que la clase política y, sobre todo, los órganos del Estado mexicano, tienen la obligación de proveer los recursos, mecanismos y medios necesarios para que la sociedad se informe y tenga una participación constante y de mayor calidad en los asuntos de interés público, pues sólo así es posible impulsar el desarrollo democrático del país.



Guillermo Ávila, investigador de Fundar.
Foto: Andrea Rodríguez Odonel, 2013.

Guillermo Ávila, quien colabora en el proyecto de monitoreo y vínculo con el Poder Legislativo de Fundar, consideró que en México hay una evidente separación entre la clase política y la ciudadanía, lo cual provoca una desconfianza generalizada de la población hacia los representantes populares y es una de las principales causas de que haya indiferencia, apatía y falta de interés de la sociedad hacia un medio de comunicación cuyos contenidos son exclusivamente de índole político y legislativo, como ocurre

con el Canal del Congreso; no obstante, afirmó que la información debe estar disponible en todo momento para que los ciudadanos accedan a ella y ejerzan su derecho a supervisar a sus representantes.

En una conversación realizada en las instalaciones de Fundar, en el sur de la capital del país, el egresado de El Colegio de México dijo que es importante que la ciudadanía esté informada, porque de esa manera es posible hacer rendir cuentas a los legisladores, “si vemos que no están representándonos, que no están llevando nuestros intereses, inquietudes y peticiones al Congreso, debemos exigirles que lo hagan o elegir a alguien más que sí lo haga”. Guillermo Ávila expuso algunas propuestas para hacer más eficiente la labor del Canal del Congreso, entre ellas, que la información debe ser presentada de manera simple, sencilla y creativa, mediante la difusión de cápsulas informativas y programas especiales para explicar los términos y procesos legislativos, las funciones del Congreso y los alcances de las reformas que se discuten y aprueban.

Asimismo, se solicitó la opinión del reportero del periódico *El Universal*, Ricardo Gómez Guzmán, encargado de dar cobertura a la fuente legislativa, quien destacó la importancia del Canal del Congreso para el ejercicio del trabajo periodístico, pues permite dar seguimiento a las sesiones ordinarias y reuniones de comisiones en vivo y con el apoyo de los conductores que contextualizan y ofrecen información sobre los temas que se discuten; además de que los espacios de análisis y opinión del canal, donde participan legisladores y especialistas, permiten tener un panorama más amplio respecto a temas fundamentales de la agenda legislativa.

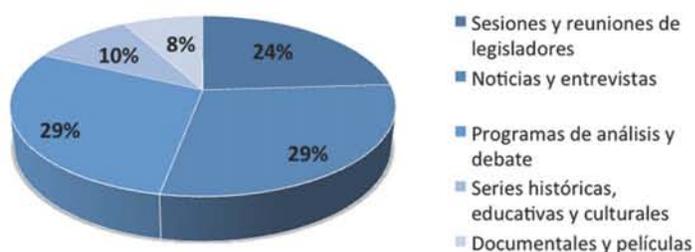
Para Ricardo Gómez, egresado de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM, es fundamental que exista un canal especializado en el ámbito legislativo, ya que a veces los medios de comunicación tradicionales, por los tiempos y espacios tan reducidos de los que disponen, no logran profundizar en lo que implica una reforma o la creación de una ley, información que debe estar al alcance de los ciudadanos; no obstante, consideró que la principal dificultad del Canal del Congreso para llamar la atención de las personas es que transmite información sobre un Poder de la Unión que está deslegitimado por la sociedad, lo que provoca desinterés; por ello, se pronunció porque este canal diversifique y haga más atractiva su programación, pero “sin caer en contenidos banales por el simple hecho de ampliar su audiencia”.



Ricardo Gómez, reportero de *El Universal*. Foto tomada de Twitter: @RichardReporter

De acuerdo con las opiniones y propuestas de las personas entrevistadas y encuestadas, es posible afirmar que el Canal del Congreso es fundamental para el país, porque contribuye a la transparencia y rendición de cuentas de uno de los poderes del Estado y permite acceder a información sobre asuntos que repercuten en la vida cotidiana de la población. Durante 15 años de historia, este medio de comunicación ha tenido logros significativos para diversificar su programación, pero no ha sido suficiente para llamar la atención de un amplio sector de la sociedad, por lo que enfrenta grandes retos en la materia. Los responsables del canal legislativo deben generar contenidos que informen, expliquen y analicen de manera clara, interesante y amena todos los asuntos relacionados con el Congreso, así como impulsar una mayor interacción entre legisladores y ciudadanos.

¿Qué tipo de programas le interesaría ver en el Canal del Congreso?



Gráfica 7

Al respecto, es oportuno mencionar que el 24 por ciento de las personas consideró que lo más importante es que el Canal del Congreso transmita las sesiones y reuniones de los legisladores; el 29 por ciento se pronunció por las noticias y entrevistas; otro 29 por ciento por los programas de análisis y debate, el 10 por ciento prefiere series con

contenidos históricos, educativos y culturales y sólo un ocho por ciento expresó su interés en la transmisión de películas y documentales.

Derecho a la información pública, la necesidad de señal abierta

El Canal de Televisión del Congreso ofrece la posibilidad de que la sociedad conozca y supervise el desempeño de los legisladores, así como del gobierno de la República, el Poder Judicial de la Federación, las dependencias e instituciones de la administración pública federal, los partidos políticos, los gobiernos y congresos locales e, incluso, de organismos autónomos como el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; además al transmitir las sesiones ordinarias y el trabajo en comisiones de ambas cámaras, este medio de comunicación permite a los ciudadanos conocer de manera directa quiénes y con qué argumentos toman muchas decisiones importantes para el país.

De acuerdo con el artículo 6° de la Constitución Política “toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”. Este precepto constitucional adquiere mayor relevancia cuando el objetivo es dar a conocer una función pública y de gobierno, como es la actividad legislativa, la cual repercute directamente en todos los aspectos de la vida de las personas y es fundamental para una adecuada toma de decisiones individuales y colectivas;

por ello, es obligación del Estado garantizar que todos los mexicanos tengan la oportunidad de acceder al medio de comunicación especializado en el ámbito parlamentario. La información debe estar disponible en todo momento y es decisión de cada persona utilizarla o no.

En 1998 el Congreso de la Unión entregó la primera solicitud al gobierno federal para operar una señal de televisión abierta, con el objetivo de que más ciudadanos tuvieran acceso a este medio de comunicación; durante 12 años se presentaron diversas excitativas al Poder Ejecutivo Federal para reiterar la petición, hasta que el 10 de marzo de 2010, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) entregó de manera oficial al Congreso de la Unión el permiso para transmitir en Televisión Digital Terrestre (TDT) con señal abierta en el Valle de México, a través del Canal 45 XHHCU; sin embargo, hasta el último día de septiembre de 2013, el canal legislativo se transmite únicamente por televisión restringida, vía Internet y a través de dispositivos móviles.

Leticia Salas, directora general del Canal del Congreso, declaró en entrevista personal los desafíos que ha enfrentado este medio de comunicación, primero, para conseguir el permiso del gobierno federal para operar una frecuencia por señal abierta y, después, para adquirir el predio en el cerro del Chiquihuite, desde donde se enviará la señal de esta televisora, esto implicó un proceso legal por tratarse de la expropiación de un ejido, razón por la que se retrasó el proyecto. Ante esta situación, se buscó una segunda opción en la que se contó con el apoyo del Canal 22 que, mediante un convenio de colaboración firmado el 18 de enero de 2012, aceptó compartir sus instalaciones (ubicadas en el cerro del Chiquihuite) para que el canal legislativo instalara su equipo de transmisión y tuviera la posibilidad de salir a televisión abierta.

El siguiente paso, aclaró la responsable del Canal del Congreso, fue que las cámaras legislativas se pusieran de acuerdo para adquirir las herramientas necesarias, con el fin de transmitir por televisión abierta:

Me pidieron partir el proyecto a la mitad para que se equilibraran los gastos: el transmisor costaba el mismo precio que todo el equipo complementario, se decidió que el transmisor fuera adquirido por el Senado y lo compró en febrero de 2012; sin embargo, hasta la fecha (24 de junio de 2013, cuando se realizó la entrevista), la Cámara de Diputados no ha realizado la licitación para adquirir el equipo complementario del transmisor. Ésa es la razón por la que no estamos al aire en señal digital abierta.

Leticia Salas explica que el Canal 45 abarca el Distrito Federal y la zona metropolitana, pero mediante un convenio firmado con el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA) el 22 de agosto de 2012, el Canal del Congreso podrá ser transmitido por televisión abierta en otras 15 ciudades del país, sin necesidad de invertir en el mismo número de transmisores. Las ciudades a donde se prevé llegará la señal digital de la televisora del Poder Legislativo Federal son: Coatzacoalcos, Xalapa, Guadalajara, Morelia, Monterrey, Mérida, Oaxaca, Puebla, Hermosillo, Tampico, León, Celaya, Querétaro, Toluca y Tapachula.

Salas Torres destacó que cuando inició el proyecto de la señal abierta del Canal del Congreso, hubo muchas voces que cuestionaron la decisión de operar el Canal 45 asignado por el Ejecutivo Federal, pues “era más fácil y rápido hacerlo desde la programación, es decir, pedirle al Canal 22 que nos transmitiera dentro de su frecuencia digital”; sin embargo, para la directora de la televisora parlamentaria aceptar esa propuesta significaba que el Congreso renunciara a su propia frecuencia, por la que luchó durante más de 11 años y a la posibilidad de impulsar una multiprogramación, con el objetivo de tener un canal para la Cámara de Diputados y otro para el Senado de la República.

De acuerdo con la directora del Canal del Congreso, este medio de comunicación podría salir a señal abierta en 2014, por lo que el reto es complementar la programación con contenidos y formatos que permitan atraer a un mayor número de televidentes.

En repetidas ocasiones, integrantes de la Comisión Bicameral -del PRI, el PAN y el PRD- han expresado que la señal abierta del Canal del Congreso es una prioridad; no obstante, han pasado más de tres años desde que el gobierno federal otorgó el permiso para operar una frecuencia de TDT y el canal sigue sin salir al aire en televisión gratuita, por lo que los ciudadanos interesados en acceder a la información del Poder Legislativo -la cual es de carácter público- continúan pagando a un concesionario privado para ejercer un derecho establecido en el texto constitucional.



Carlos Jiménez Macías. Foto: Canal del Congreso, <http://goo.gl/8EWIiY>, acceso 24 de septiembre de 2013.

El 29 de marzo de 2011, se realizó en la Cámara de Diputados el foro *La importancia del Canal del Congreso para la democracia en México*, donde Carlos Jiménez Macías, entonces senador del PRI, comentó que en el Poder Legislativo ha habido falta de voluntad política para lograr que este medio de comunicación cuente con una señal de televisión abierta, ya que en las decisiones del Congreso, sobre todo en materia de telecomunicaciones, “pesa

mucho la presión de los llamados poderes fácticos”. En este sentido se manifestó el entonces diputado del PAN, Javier Corral Jurado, quien en ese mismo evento aseveró:

Tengo muchas dudas de que en el ámbito directivo de las cámaras realmente se quiera avanzar en que el canal tenga señal abierta, porque las presiones de los medios de comunicación comerciales atraviesan al Poder Legislativo. No es cierto que tenga que ver con una gran inversión, ya tenemos lo más importante que es la producción, el canal está produciendo el 87 por ciento de lo que transmite. Es un canal que está listo para salir a frecuencia abierta.

Hay que pensar un poco mal, quizá no se trata de falta de presupuesto e infraestructura, es posible que el Canal del Congreso aún no se transmita por señal de televisión abierta por intereses políticos y económicos, porque si hubiera mayor transparencia en la difusión de las actividades, debates y acuerdos del Poder Legislativo, se contrastaría la información que presentan algunos medios de comunicación comerciales respecto a lo que sucede en el Congreso.

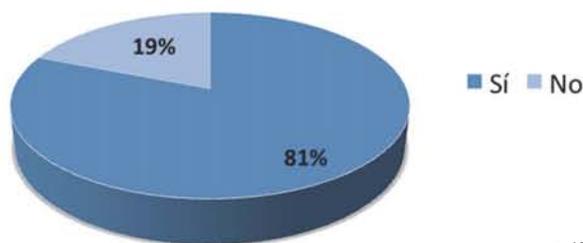
Por su parte, los senadores Alejandro Encinas (PRD) y Daniel Gabriel Ávila (PAN), integrantes de la Comisión Bicamaral del Canal del Congreso en la LXII Legislatura, aseguraron que lograr la transmisión a través de señal abierta es una prioridad para este órgano legislativo y que hay disposición de todos los partidos políticos para seguir impulsando el proyecto, con el objetivo de que más tardar a finales de 2014, la emisora parlamentaria se transmita por televisión digital abierta en el Valle de México, lo cual, sin duda, contribuiría a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de uno de los poderes del Estado y permitiría que un mayor número de mexicanos tenga acceso a la información legislativa.

No obstante, en la actual legislatura del Congreso de la Unión el tema parece no ser una prioridad, mientras que para el 95 por ciento de los ciudadanos encuestados para el desarrollo del presente reportaje, el canal debe transmitirse por televisión abierta, entre otros aspectos porque:

Es un medio que garantiza el acceso a la información pública; en el Congreso se tratan temas que interesan a toda la sociedad; la información es pública y no se debe pagar por acceder a ella; habría personas más informadas y participativas; difunde información de interés general que ayuda a que los ciudadanos tomen mejores decisiones; es un medio de comunicación que se paga con recursos públicos; la información debe estar disponible y es decisión de cada persona acceder a ella o no.

Asimismo, 81 por ciento de los encuestados respondió que si el canal legislativo se transmitiera por televisión abierta estarían interesados en acceder a su programación; por lo que es posible afirmar que éste es un tema fundamental. Las personas interesadas en los asuntos parlamentarios, pero que no cuentan con servicios de televisión de paga, tendrían la oportunidad de acceder a esta información; mientras que el público en general tendría una opción más en la oferta televisiva y la posibilidad de conocer y supervisar las posturas, el trabajo y las decisiones de sus representantes en el Congreso de la Unión.

Si el Canal del Congreso se transmitiera por televisión abierta ¿estaría interesado (a) en verlo?



Gráfica 8

Autonomía relativa o absoluta, ésta es la cuestión

El Canal del Congreso depende completamente del Poder Legislativo, es decir, su presupuesto, organización, infraestructura técnica y programación, son determinados y supervisados por los legisladores a través de la Comisión Bicameral; mientras que el Consejo Consultivo es un órgano de representación social que fue establecido como un contrapeso en el funcionamiento de este medio de comunicación. Sin embargo, es innegable que a pesar de los avances que ha tenido, el canal legislativo aún enfrenta problemas estructurales que limitan su desarrollo.

Para la directora general del canal, Leticia Salas, un aspecto importante de analizar es la conveniencia de que éste continúe regido por los legisladores o transite a una figura jurídica que garantice mayor independencia a sus decisiones para cumplir de mejor manera con su función de servicio público; pues siempre existe el riesgo de que las disputas e intereses de los partidos políticos al interior de las cámaras, repercutan en asuntos como la señal abierta, el presupuesto, los contenidos, la programación, la línea editorial, entre otros.

El 25 de abril de 2006, la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, presidida por el diputado José Luis Medina Lizalde, presentó una iniciativa para convertirlo en un órgano desconcentrado del Poder Legislativo, con el fin de dotarlo de autonomía de gestión presupuestal y técnica para el cumplimiento de sus funciones. En la propuesta se indica que de acuerdo con Enrique Pérez de León, en el libro *Notas de derecho constitucional administrativo*, la desconcentración es la transferencia de competencias que hace la administración pública en favor de órganos que no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propios, sino que continúan formando parte de la administración, pero gozan de cierta independencia.

Con esta figura administrativa, los legisladores regirían los asuntos de carácter político, mientras que la Dirección General de la televisora estaría a cargo de la operatividad técnica y la aplicación del presupuesto, que se asignaría cada año directamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y no sería distribuido entre ambas cámaras como ocurre actualmente, lo cual, de acuerdo con la directora Leticia Salas, ocasiona dilaciones en la ejecución de proyectos y requerimientos como infraestructura, recursos humanos y materiales.

En 2006, cuando la Comisión Bicameral de la LIX Legislatura presentó la iniciativa, no se concretaron los acuerdos políticos que permitieran que ésta prosperara y no se han logrado en los años y legislaturas siguientes; sin embargo, Leticia Salas ha sido insistente en el tema, pues considera que la desconcentración administrativa permitiría aprovechar de manera más racional y eficiente los recursos económicos, mejorar la infraestructura, fortalecer la programación y que los trabajadores del canal tuvieran las mismas condiciones laborales, porque gran parte del personal está contratado bajo el régimen de honorarios o como *freelance*. Al respecto declara:

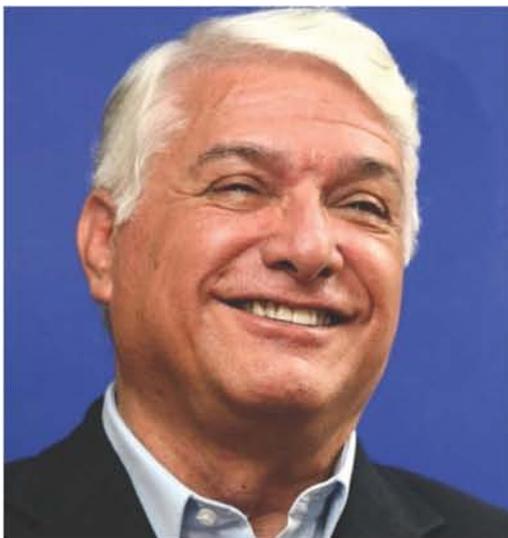
No queremos ser autónomos del Poder Legislativo, sino hacer el parangón de la Auditoría Superior de la Federación, la cual depende de la Cámara de Diputados pero tiene autonomía técnica y de gestión. El objetivo es fortalecer la estructura institucional del canal con una figura administrativa que le permita tener autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, pero no de decisión; es fundamental seguir contando con la Comisión Bicameral y el Consejo Consultivo para que las decisiones sigan dependiendo de estos dos órganos.

En entrevista, Salas Torres aseguró que al depender de ambas cámaras legislativas, el ejercicio presupuestal ha sido “tortuoso, largo y se ha convertido en un elemento de obstáculo para un crecimiento más acelerado” de este medio de comunicación, debido a que todos los requerimientos urgentes se agrupan en el rubro de adquisiciones y compras de todas las áreas de las cámaras, lo cual provoca retrasos considerables en sus proyectos, como en el caso de la transmisión por señal abierta.

Sobre este tema, hay quienes consideran que no sería suficiente que el canal fuera un órgano desconcentrado del Poder Legislativo, pues esta figura administrativa no garantizaría su independencia editorial, que es una característica fundamental para un medio de comunicación de servicio público.

Al respecto, Daniel Contreras, integrante del Consejo Consultivo de 2008 a 2010, consideró que al estar regido por los propios legisladores, el canal está inmerso en las disputas entre los partidos políticos, lo cual obstaculiza su desarrollo; postura con la que coincide el senador y periodista, Javier Corral, quien afirma que desde el inicio del proyecto se dijo que la Comisión Bicameral sería temporal y que el Congreso tenía que entregar en definitiva a los ciudadanos la supervisión, evaluación, orientación y vigilancia de la televisora legislativa.

En entrevista, Virgilio Caballero, director fundador, explicó que es necesario que este medio de comunicación sea un órgano descentralizado del Poder Legislativo para garantizar su



Virgilio Caballero, periodista y director fundador del Canal del Congreso. Foto tomada de Twitter: @VirgilioCaballe

independencia editorial, porque al ser parte de la administración de las cámaras legislativas está sometido a la lucha entre las fuerzas políticas, las cuales “tratan de controlarlo para limitar su capacidad informativa e, incluso, para ejercer formas de censura y contra la libre expresión”.

En el documento *Descentralización y desconcentración*, publicado por la *Revista de Administración Pública* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el autor Jaime Baca Rivero señala que la descentralización es “la confianza para realizar algunas actividades administrativas a órganos que guardan con la administración central una relación

que no es la jerarquía”; es decir, se instauran personas jurídicas o morales (instituciones creadas por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social, con o sin fines de lucro), a las que se transfieren ciertas competencias, por lo que con esta figura administrativa el Canal del Congreso tendría autonomía presupuestal, operativa, de decisión y editorial.

Por su parte, Rubén Resillas, director de apoyo parlamentario de la Cámara de Diputados, y Laksman Sumano, subdirector de información y conductor del Canal del Congreso, afirmaron que éste debe tener autonomía administrativa y presupuestal, pero que no debe ser independiente del Poder Legislativo; es decir, la Comisión Bicameral debe seguir siendo su órgano rector y el Consejo Consultivo el representante de la sociedad, al considerar que el valor del canal es ser un medio de comunicación institucional.

Al respecto, el senador Alejandro Encinas, militante del PRD e integrante de la Comisión Bicameral, se pronunció por crear una figura administrativa que resuelva el problema de burocracia que tanto afecta al canal; destacó la propuesta de crear un organismo desconcentrado de ambas cámaras legislativas y que los recursos económicos se asignen directamente en el presupuesto federal, como ocurre con medios públicos como Canal 22 y Once TV; no obstante, dijo que esta figura sería viable siempre y cuando se mantenga la comisión como la instancia que supervise el trabajo del canal.



Diputado Ricardo Mejía.
Foto tomada de la cuenta de Twitter: @DipEnMovimiento

También se entrevistó al diputado Ricardo Mejía Berdeja, vicecoordinador del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien comentó que los partidos políticos mayoritarios y los grupos de poder tienen la tentación de silenciar a las minorías, a la oposición y buscan que no se le dé la misma cobertura en los medios de comunicación; por ello, afirmó que es fundamental que exista el Canal del Congreso, donde la cobertura es plural y equitativa. Para el legislador guerrerense debe permanecer como un órgano de comunicación institucional del Poder Legislativo, porque si se le otorga independencia “existe el riesgo de que se convierta en un medio como los que ya existen y pierda la imparcialidad, objetividad y neutralidad”.

Como se aprecia, la figura jurídica y administrativa del canal parlamentario es un tema polémico; existen diversas opiniones y argumentos respecto a qué es lo mejor para su desarrollo y efectividad como medio de comunicación de servicio público: seguir dependiendo completamente del Congreso de la Unión, transitar hacia una autonomía relativa (desconcentración) o, incluso, a la independencia absoluta de las cámaras legislativas (descentralización); sin embargo, tal parece

que en la LXII Legislatura, la posibilidad de que los diputados y senadores volteen a ver al Canal del Congreso para fortalecerlo es prácticamente nula, principalmente, porque en este tema y en el de la señal abierta de esta televisora están de por medio intereses políticos y económicos, dentro y fuera del Poder Legislativo.

Al respecto, Daniel Contreras Henry, secretario general de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), afirmó en entrevista, que el debate legislativo para modificar la figura jurídica y administrativa del Canal del Congreso estará detenido por lo menos durante el presente sexenio (2012-2018), pues “tal parece que no hay interés en esa transformación; no lo busca la dirección del canal, no lo buscan los legisladores ni el propio Consejo Consultivo”.

Por lo tanto, consideró que el único recurso que se tiene a mediano plazo en beneficio del Canal del Congreso es demandar a las cámaras legislativas que en las leyes secundarias o reglamentarias de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (cuyo decreto se publicó en el DOF, el 11 de junio de 2013), se garanticen los preceptos establecidos para los medios de comunicación públicos: contar con independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Sin duda, para el fortalecimiento de la democracia mexicana es fundamental la labor de los medios de comunicación públicos, cuyo objetivo es informar, concientizar e impulsar la participación de la sociedad en los asuntos públicos del país. Por ello, es primordial hacer valer la importancia del Canal del Congreso, que es una ventana para conocer la labor legislativa y, sobre todo, un instrumento para la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

El desarrollo del Canal del Congreso es una responsabilidad compartida, se requiere del interés, compromiso y participación de diversos sectores: los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de estar informados, ser críticos, analíticos, participativos, demandantes respecto a las acciones del gobierno, la clase política, las instituciones y los legisladores; las organizaciones sociales y los especialistas tienen conocimientos, experiencias y la capacidad de aportar ideas, propuestas y proyectos; mientras que los legisladores tienen el poder de decisión y la obligación irrefutable de representar los intereses populares.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En el mundo de la comunicación es común escuchar la frase: “la información es poder”, y es cierto, una persona bien informada tiene el poder de conocer, opinar, participar y tomar mejores decisiones en todos los aspectos de su vida, ya sea de manera individual o colectiva; por ello, México necesita una sociedad informada, consciente y participativa, para lograrlo la función de los medios de comunicación es fundamental, porque permiten difundir las decisiones y acciones del gobierno, representantes populares, autoridades, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

El surgimiento del Canal del Congreso permitió abrir la ventana para que la sociedad conociera de manera directa lo que ocurre en los recintos parlamentarios; por lo tanto, esta televisora tiene una importancia política y social fundamental, es un espacio donde se hacen públicas las propuestas, discusiones, debates y decisiones de los legisladores que, hasta 1998, estaban fuera del alcance de los ciudadanos, pues sólo había la posibilidad de informarse a través de los medios de comunicación tradicionales, la mayoría, con evidentes intereses comerciales, políticos y económicos.

El Canal del Congreso ha enfrentado problemas políticos, estructurales, técnicos, presupuestales, jurídicos y sociales que hasta el momento le han dificultado llamar la atención o interés de amplios sectores de la población. Su audiencia habitual es un sector muy específico, con estudios mínimos de bachillerato y que por su profesión o empleo requiere estar ampliamente informado sobre los asuntos parlamentarios; mientras que la mayoría de las personas prefiere informarse a través de otros medios o permanecen distantes a temas relacionados con la política, sobre todo, porque no confían en sus gobernantes y representantes populares.

La encuesta realizada a ciudadanos del Distrito Federal mostró que el 59 por ciento nunca sintoniza el Canal del Congreso, principalmente porque no tienen televisión de paga, lo consideran aburrido, no les interesa, no tienen tiempo o no confían en la información que presenta; además, mencionaron repetidamente que uno de los principales motivos para no acceder a este medio de comunicación es la desconfianza y falta de credibilidad respecto a los políticos, en particular, los legisladores. Los ciudadanos conciben al canal como un instrumento institucional para mejorar la imagen de los diputados y los senadores, en el que no hay lugar para la crítica, el análisis y la participación de la sociedad; asimismo, demandan que la televisora legislativa se transmita por señal abierta, pues el acceso a la información pública es un derecho por el que no se debe pagar y es decisión y responsabilidad de cada persona ejercerlo o no.

Es indudable que uno de los principales problemas en México es que la educación cívica y política de la población es insuficiente, un amplio sector de la sociedad no se interesa ni involucra en los asuntos importantes para el país y no conoce de manera fehaciente sus

derechos y obligaciones. En muchos casos, la participación ciudadana es desalentada por los propios políticos y poderes fácticos; razón por la cual, no es extraño que haya desinterés en un medio de comunicación especializado en el ámbito legislativo, sobre todo, si se transmite por televisión restringida y sus contenidos son poco atractivos para la población, por tratarse de discursos y debates con un lenguaje áspero, donde se utilizan términos desconocidos para muchos ciudadanos.

Uno de los objetivos del ejercicio periodístico es aportar elementos para la construcción de soluciones a problemas sociales; por lo tanto, este reportaje buscó incentivar a los ciudadanos para que reflexionaran sobre la importancia de estar informados sobre cómo se conforma el Poder Legislativo, cuáles son sus funciones, quiénes lo integran y de qué manera se asumen decisiones que benefician o afectan a la población; así como llamar la atención para que las personas se acerquen a conocer un medio de comunicación que difunde el quehacer parlamentario y presenta contenidos que no compiten por un *rating* ni pretenden entretener, sino estimular una cultura cívica y de participación social en asuntos políticos, económicos, sociales y culturales del país.

De acuerdo con la investigación, es posible afirmar que se deben atender dos asuntos fundamentales: la transmisión por señal abierta a nivel nacional y abrir un debate público respecto a la personalidad jurídica del mismo, es decir, si debe seguir dependiendo del Poder Legislativo, constituirse como un órgano desconcentrado o bien, transitar a la figura administrativa de la descentralización, con el objetivo de tener mayor autonomía respecto a las cámaras parlamentarias para dejar de estar sujeto a los acuerdos o disensos de los legisladores y los partidos políticos.

El Congreso debe concluir el proyecto para operar el Canal 45 y abrir la posibilidad de que mediante la transición a TDT en el país -conocida como *apagón analógico*- tenga cobertura por señal abierta en todo el territorio nacional; además, permitiría que a través de la multiprogramación, se transmitieran de manera simultánea las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados y el Senado de la República y, en general, las actividades de ambas cámaras. De acuerdo con Gabriel Sosa Plata en el artículo “Política y ‘multiprogramación’ en la TV”, esta tecnología hace posible que un canal digital, en lugar de tener una sola programación -como sucede con la televisión analógica-, pueda ofrecer varias señales al mismo tiempo, lo que aumenta la oferta de contenidos en una sola frecuencia.

Lo anterior, representa un gran reto para el canal legislativo, puesto que tendrá que ampliar y diversificar sus contenidos para ser un medio de comunicación atractivo para los televidentes, quienes demandan programas más variados, plurales, interesantes, dinámicos, entendibles y, sobre todo, en los que se fomente la participación social e interacción de la ciudadanía con los legisladores. Es cierto que su principal función es difundir las actividades parlamentarias, pero debe encontrar formatos innovadores para hacerlo sin necesidad de retransmitir

constantemente las reuniones de los legisladores y el trabajo en comisiones ordinarias de meses pasados; el canal debe ser más explicativo, utilizar un lenguaje más sencillo, apostar a formatos menos acartonados para despertar interés en un tema complicado como la política.

Para aumentar la producción y crear contenidos de mayor calidad, se deben tomar en cuenta dos temas determinantes: el presupuesto y la independencia editorial, pues todo lo que se ve en pantalla, en Internet y en redes sociales debe ser previamente autorizado por los legisladores de la Comisión Bicameral; de ahí la importancia de analizar cuál es la figura jurídica y administrativa que más conviene a este medio de comunicación, el cual requiere mayores oportunidades para ampliar sus posibilidades de desarrollo y cumplir de manera adecuada su función social.

De acuerdo con la investigación, se plantea que la opción más viable es impulsar una reforma a la Ley Orgánica del Congreso General para dotar al canal de autonomía administrativa, presupuestal y de gestión, con el objetivo de resolver los problemas burocráticos que enfrenta, mediante la posibilidad de administrar y ejercer libremente los recursos económicos que le serían asignados directamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. De esta manera, sería posible garantizar mayor transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos y, por otro lado, contar con los instrumentos necesarios para facilitar y agilizar el desarrollo de sus funciones.

El Consejo Consultivo está integrado de manera plural por ciudadanas y ciudadanos especialistas en medios de comunicación, por lo que debería tener mayor libertad de acción y decisión respecto a la línea editorial, los contenidos, la programación y difusión del Canal del Congreso.

Otra propuesta es que este medio de comunicación se acerque a universidades y productores independientes para crear contenidos sobre historia, ciencia y tecnología, medio ambiente, salud, culturas indígenas, deporte, protección animal, alimentación, arte, tecnologías de la comunicación e información y un sinnúmero de temas relacionados con la actividad legislativa y que sin duda son de interés de la población, sobre todo de los jóvenes.

Por lo otro lado, el canal requiere una difusión estratégica para que la población conozca su labor, función social y programación. Actualmente, en su portal de Internet <http://www.canaldelcongreso.gob.mx> y redes sociales Facebook (Canal del Congreso México, con más de 35 mil suscriptores) y Twitter (@CanalCongreso, con más de 60 mil seguidores) se publica diariamente la cartelera de programación; no obstante, sería conveniente que se promocionara institucionalmente, haciendo uso de los *tiempos oficiales y de Estado* en radio y televisión, que corresponden a las cámaras del Poder Legislativo; otra alternativa sería la promoción de la televisora mediante convenios con otros medios de comunicación impresos y online, a través de insertos publicitarios y banners.

Es importante mencionar que si bien la mayoría de los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, cuentan con periodistas que dan cobertura exclusiva a las cámaras del Congreso, es recomendable que las universidades y escuelas de comunicación y periodismo del país, incorporen a sus planes de estudio áreas de especialidad legislativa, con el objetivo de que las próximas generaciones se involucren en el tema y hagan uso de sus conocimientos, creatividad y nuevas tecnologías para generar contenidos periodísticos con conocimiento de causa, traduciendo el lenguaje riguroso de la técnica parlamentaria a uno de fácil comprensión, ameno, dirigido a los ciudadanos.

La creación del Canal del Congreso es uno de los grandes avances democráticos del país, es fundamental para la transparencia y rendición de cuentas de un Poder del Estado; pero su verdadero valor y trascendencia está en la reflexión, interpretación, análisis y provecho que los ciudadanos, las organizaciones civiles, organismos gubernamentales, instituciones y todos los sectores de la sociedad tengan respecto a la información que ahí se presenta, para resolver los grandes problemas nacionales.

FUENTES DE CONSULTA

Bibliográficas

Castillo, Orfe, Daptnhe Cuevas y Patricia Yllescas, *Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en el Poder Legislativo*, México, Consorcio por el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C., 2005.

Garita Alonso, Arturo, *Prontuario y Glosario de Términos Legislativos del Congreso Mexicano*, México, Senado de la República, 2006.

Nava Gomar, Salvador O., Issa Luna Pla y Ernesto Villanueva, *Derecho de Acceso a la Información Pública Parlamentaria*, México, Cámara de Diputados, LIX Legislatura: Instituto Iberoamericano para el Fortalecimiento del Poder Legislativo: M. A. Porrúa, 2006.

Villanueva Villanueva, Ernesto, *Diccionario de derecho a la información*, México, Porrúa, 2009.

Tesis

Quiroz Delgadillo, Gayne, “Tres entrevistas de opinión en torno al surgimiento y desarrollo del canal de televisión del Honorable Congreso de la Unión”, México, Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2008.

Salas Torres, Leticia Araceli, “El canal de televisión del Congreso de la Unión: hacia una televisión de Estado de servicio público”, México, Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2002.

Archivo documental del Canal del Congreso

Balance de Actividades 2007-2011, México D.F., 2012.

Breve Historia del Canal del Congreso, México D.F., 2012.

Canal Legislativo en señal abierta de televisión digital, México D.F., 2010.

Catálogo de Series y Programas 2013, México D.F., 2013.

Código de Ética del Trabajo Informativo, México D.F., 2012.

Políticas de Comunicación, México D.F., 2012.

Cibergráficas:

Baca Rivero, Jaime, “Descentralización y desconcentración”, *Revista de Administración Pública*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/67/trb/trb3.pdf>, acceso 4 de octubre de 2013.

Cámara de Diputados, <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>, acceso 30 de septiembre de 2013.

Cámara de Diputados, “Recuento Histórico de la LVII Legislatura”, <http://goo.gl/ibcQOD>, acceso 3 de agosto de 2013.

Canal del Congreso, http://www.canaldelcongreso.gob.mx/nueva_imagen/home.php, acceso 3 de agosto de 2013.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>, acceso 5 de junio de 2013.

Diario Oficial de la Federación, “Decreto por el que se expide el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”, 18 de mayo de 2005, <http://goo.gl/MnEXRI>, acceso 10 de septiembre de 2013.

Diario Oficial de la Federación, “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, 11 de junio de 2013, <http://goo.gl/R3yQ0U>, acceso 4 de octubre de 2013.

Diario Oficial de la Federación, “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”, 3 de septiembre de 1999, <http://goo.gl/FTJU5r>, acceso 2 de agosto de 2013.

Diario Oficial de la Federación, “Reglamento del Servicio de Televisión por Cable”, 18 de enero de 1979, <http://goo.gl/DYyG2y>, acceso 2 de agosto de 2013.

Esteinou Madrid, Javier, “El canal de televisión del Congreso de la Unión y la sociedad mexicana”, revista *Razón y Palabra*, número 24, diciembre 2001-enero 2002, <http://goo.gl/CBNG3H>, acceso 22 de septiembre de 2013.

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, “Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión”, 25 de abril de 2006, <http://gaceta.diputados.gob.mx>, acceso 4 de octubre de 2013.

Instituto Federal Electoral, “Estadística de las Elecciones Federales de México”, 1997, <http://goo.gl/7auB90>, acceso 3 de agosto de 2013.

“Ley Federal de Radio y Televisión”, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/114.pdf>, acceso 10 de septiembre de 2013.

“Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”, <http://goo.gl/M8kHAu>, acceso 5 de junio de 2013.

Paoli Bolio, Francisco José, coordinador, *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*, 2000, http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/diplvii/LVIILegis_Paoli.pdf, acceso 8 de mayo de 2013.

Pérez U., Matilde, “Irrumpen campesinos en San Lázaro”, *La Jornada*, 11 de diciembre de 2002, <http://goo.gl/bpOAs6>, acceso 17 de agosto de 2013.

“Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/219.pdf>, acceso 5 de junio de 2013.

“Remueve Paredes a Virgilio Caballero del Canal del Congreso”, revista *Proceso*, 11 de diciembre de 2002, <http://goo.gl/Dc9cDW>, acceso 17 de agosto de 2002.

Senado de la República, <http://www.senado.gob.mx>, acceso 20 de septiembre de 2013.

Sosa Plata, Gabriel, “Política y multiprogramación en la TV”, *La Silla Rota*, 12 de octubre de 2011, <http://goo.gl/KwNlgh>, acceso 20 de octubre de 2013.

Villanueva Villanueva, Ernesto, “Canal del Congreso: ¿medio público?”, *Revista Mexicana de Comunicación*, 26 de septiembre 2007, <http://goo.gl/58Xf3H>, acceso 22 de septiembre, 2013.

Villanueva Villanueva, Ernesto, “Simulación nuestra de cada día”, revista *Proceso*, 22 de diciembre de 2012, <http://goo.gl/Uy9KP4>, acceso 22 de septiembre de 2013.

Videográficas

Foro: La importancia del Canal del Congreso para la democracia en México, Canal del Congreso, México, D.F., 29 de marzo de 2011, Cámara de Diputados, duración 03:34:31. [Foro realizado con motivo del 13 aniversario de este medio de comunicación].

Historia Documental: el Canal del Congreso, una apuesta por la democracia, Canal del Congreso, México, D.F., 2010, duración 00:10:57.

Transmisión especial del Canal del Congreso con motivo del 13 aniversario de su creación y 10 años de transmisiones ininterrumpidas, 29 de marzo de 2011, duración 02:05:51.

Fuentes vivas

Alejandro Encinas Rodríguez, senador del PRD en la LXII Legislatura y secretario de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso de 2012 a 2013, entrevista personal, 14 de mayo de 2013.

Beatriz Solís Leeré, catedrática y especialista de la UAM Xochimilco e integrante del Consejo Consultivo del Canal del Congreso, entrevista personal, 28 de junio de 2013.

Daniel Contreras Henry, asesor del senador Javier Corral Jurado e integrante del Consejo Consultivo del Canal del Congreso de 2008 a 2010, entrevista personal, 3 de mayo de 2013.

Daniel Gabriel Ávila Ruiz, senador del PAN e integrante de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso en la LXII Legislatura (2012-2015), entrevista personal, 6 de junio de 2013.

Daniel Gershenson, activista social, presidente de las asociaciones civiles *Al Consumidor* y *Alarbo*; integrante del *Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, del *Movimiento por la Justicia 5 de junio*, entrevista personal, 25 de junio de 2013.

Francisco Javier Castellón Fonseca, senador del PRD en la LX y LXI Legislaturas (2006-2012), entrevista personal, 24 de junio de 2013.

Gabriel Sosa Plata, periodista, académico de la UAM Xochimilco, especialista en telecomunicaciones y medios de comunicación, entrevista personal, 28 de junio de 2013.

Guillermo Ávila, investigador en el área de Transparencia y Rendición de Cuentas de Fundar, entrevista personal, 26 de junio de 2013.

Javier Corral Jurado, senador del PAN en la LXII Legislatura, uno de los legisladores fundadores del Canal del Congreso en la LVII Legislatura (1997-2000), entrevista por correo electrónico, 12 de julio de 2013.

José Pablo Mendoza Ávila, coordinador de enlace legislativo del senador Javier Corral en la LXII Legislatura, secretario técnico de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura, entrevista personal, 3 de mayo de 2013.

Laksman Sumano Arias, subdirector de Información y Noticias y conductor del Canal del Congreso, entrevista personal, 27 de junio de 2013.

Leticia Araceli Salas Torres, directora general del Canal del Congreso, entrevista personal, 24 de junio de 2013.

Ricardo Gómez Guzmán, reportero de la fuente legislativa del periódico *El Universal*, entrevista personal, 1 de julio de 2013.

Ricardo Mejía Berdeja, diputado de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura, vicecoordinador parlamentario, entrevista personal, 27 de junio de 2013.

Rubén Resillas Uribe, director general de Apoyo Parlamentario de la Cámara de Diputados durante la LXII Legislatura, entrevista personal, 21 de junio de 2013.

Silvia Angélica Reza Cisneros, asesora de la representación del PRD ante el Instituto Federal Electoral (2011- 2013), entrevista personal, 25 de junio de 2013.

ANEXOS

ANEXO 1

Encuesta realizada durante los meses junio y julio de 2013 a 100 ciudadanos del Distrito Federal (50 hombres y 50 mujeres), de 20 años de edad en adelante y con distintos grados de escolaridad: cinco de nivel básico, 30 de medio superior, 50 de superior y 15 de posgrado.

Sexo: () M () F **Edad:** () 20 a 29 años () 30 a 40 años () Más de 40 años

Nivel de estudios: () Básico () Medio superior () Superior () Posgrado

Sector laboral: () Público () Privado **Ocupación:**

1. ¿Qué tanto conoce las actividades y decisiones del Poder Legislativo?

() Mucho () Regular () Poco () Nada

2. ¿Cuáles reformas fueron aprobadas recientemente por el Congreso de la Unión?

() Electoral, Financiera y de Derechos Humanos

() Laboral, Educativa y de Telecomunicaciones

() Fiscal, Laboral y Energética

3. Estar informado(a) sobre las actividades y decisiones de los legisladores es:

() Muy importante () Algo importante () Poco importante () Nada importante

4. ¿Es importante que la ciudadanía conozca y participe en las actividades y decisiones del Congreso (Cámara de Diputados y Senado de la República)?

() Sí () No **¿Por qué?**

5. ¿Cómo califica la difusión de los medios de comunicación sobre la labor legislativa?

() Muy eficiente () Algo eficiente () Poco eficiente () Nada eficiente

6. ¿Cuál es su principal medio de información sobre la actividad legislativa?

() Medios de comunicación masiva (Radio, televisión, prensa) **¿Principalmente cuál?**

() Internet. **Mencione tres ejemplos:**

() Otros. **Mencione cuál(es):**

7. ¿En su hogar cuenta con sistema de televisión de paga (Cablevisión, Dish, Sky...)?

() Sí () No

8. Numere del 1 al 5 (1 es el más importante) qué tipos de programas ve en la televisión.

- () Deportes y espectáculos
- () Noticias
- () Programas de análisis y debate sobre política
- () Programas históricos, educativos y culturales
- () Películas y series

9. ¿Sabía que el Poder Legislativo tiene un Canal de Televisión llamado Canal del Congreso, donde se difunde información sobre las actividades y decisiones de los diputados y senadores?

- () Sí () No

10. ¿Con qué frecuencia sintoniza el Canal del Congreso?

- () Diario () Una vez por semana () Una vez al mes () Nunca **¿Por qué?**

11. ¿Considera necesario que exista un Canal de Televisión del Congreso?

- () Sí () No **¿Por qué?**

12. ¿A quién considera que está dirigido el Canal del Congreso?

- () A todos los ciudadanos () Legisladores () Especialistas/académicos () Estudiantes

13. En general, usted considera que el Canal del Congreso es...

- () Muy interesante () Algo interesante () Poco interesante () Nada interesante

14. El Canal del Congreso se transmite por televisión de paga, ¿considera que debería tener señal abierta para acceder a su programación de manera gratuita?

- () Sí () No **¿Por qué?**

15. Si el Canal del Congreso se transmitiera por televisión abierta ¿estaría interesado(a) en verlo?

- () Sí () No **¿Por qué?**

16. Numere del 1 al 5 (1 es el más importante) el tipo de programas que le interesaría ver en el Canal del Congreso.

- () Sesiones y reuniones de legisladores () Noticias y entrevistas () Programas de análisis y debate () Programas y series históricos, educativos y culturales () Documentales

ANEXO 2

Series y programas del Canal de Televisión del Congreso								
PRODUCCIONES INTERNAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Observaciones
ABC del Congreso	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Se transmiten durante la programación diaria
Al Detalle	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Se transmiten durante la programación diaria
Animate con tu Congreso	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Se transmiten durante la programación diaria
Animate con tu Constitución	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Cápsulas	Se transmiten durante la programación diaria
Caminos de Libertad					22:30 horas (estreno)		08:30 horas (retransmisión)	
Cine Congreso						22:00 horas (estreno)		
Código Democracia		22:00 horas (estreno)			19:00 horas (retransmisión)			
Congreso para jóvenes	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Se transmiten durante la programación diaria
Debates					23:00 horas (estreno)		10:30 horas (retransmisión)	
En la Banqueta			19:30 horas (estreno)		22:00 horas (retransmisión)			

Series y programas del Canal de Televisión del Congreso

PRODUCCIONES INTERNAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Observaciones
En Punto	21:30 horas (estreno)		09:00 horas (retransmisión)					
Esta Semana en el Congreso	08:00 horas (retransmisión)					20:00 horas (estreno)		
Exposición de motivos		10:30 horas aproximadamente (previo a la sesión)		20:00 horas (retransmisión)				
Incursionando		07:00 horas (retransmisión)		21:00 horas (estreno)			22:00 horas (retransmisión)	
Mesa de Diálogo	22:00 horas (retransmisión)		21:00 horas (estreno)				23:00 horas (retransmisión)	
Noticias del Congreso	20:00 horas (en vivo)	20:00 horas (en vivo)	20:00 horas (en vivo)	20:00 horas (en vivo)	20:00 horas (en vivo)			Retransmisión de martes a sábado 00:00 y 08:00 horas
Parlamentos del mundo	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Cápsulas de noticias	Se transmiten durante la programación diaria
Personajes históricos del Congreso Mexicano			16:30 horas (estreno)			21:30 horas (retransmisión)		
Vértice Internacional		21:00 horas (estreno)		07:00 horas (retransmisión)		20:00 horas (retransmisión)		
Visión Universitaria	19:30 horas			09:00 horas			13:00 horas	

Series y programas del Canal de Televisión del Congreso

PRODUCCIONES EXTERNAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Observaciones
31 congresos y una asamblea legislativa	23:00 horas			19:30 horas				Producida por las áreas de comunicación social de congresos locales.
Cine Secuencias		22:00 horas						Coproducción de IMCINE y Canal 22.
Desde el Congreso			10:00 horas (estreno)		9:30 horas (retransmisión)		9:30 horas (retransmisión)	Producida por comunicación social de la Cámara de Diputados.
Maestros detrás de las ideas		16:30 horas						Serie producida por TV UNAM.
Pesos y Contrapesos	21:00 horas (estreno)						09:00 horas (retransmisión)	Coproducción del Canal del Congreso y la ASF.
Seriales del Congreso							20:30 horas	
Voces de la Democracia	7:00 horas (retransmisión)					9:00 horas (estreno)		Serie coproducida por el IFE y la UNAM.